

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

*Salta, Martes 14 de Abril de 2009*

**N° 18.086**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	PEANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 60 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@sa.ta.gov.ar">boletinoficial@sa.ta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **LEYES**

Págs.

Nº 7560 – Promulgada por Decreto Nº 1619 del 07/04/09 – S.G.G. – Modifica Ley Nº 5335 – Cooperadoras Asistenciales .....	2383
Nº 7561 – Promulgada por Decreto Nº 1620 del 07/04/09 – M.F. y O.P. – Expropiación de Inmueble Tartagal – Dpto. San Martín – Destino – Ejecución de Obra – Construcción de Viviendas para la Ciudad de Tartagal – Emergencia Hídrica – Aluvión .....	2384

### **DECRETOS**

M.F. y O.P. Nº 1564 del 06/04/09 – Aprueba Oferta de Venta de Inmueble Dpto. Rosario de Lerma – Matrícula Nº 8344 .....	2385
M.D. EC. Nº 1567 del 06/04/09 – Declara de Interés Pcial. las Jornadas Internacionales del Cultivo del Banano .....	2387
M.D.H. Nº 1568 del 06/04/09 – Convenio Marco de Colaboración, Específico y Específico de Accesibilidad con el Servicio Nacional de Rehabilitación .....	2383
M.J.S. y D.H. Nº 1572 del 06/04/09 – Designa a la Dra. María Silvia Pace, Representante de la Provincia para que se desempeñe como Nexo del Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad .....	2389
M.D. EC. Nº 1579 del 06/04/09 – Renuncia del C.P.N. Miguel Alfonso Isola al cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna .....	2389
M.D. EC. Nº 1584 del 06/04/09 – Modifica Dcto. Nº 514/99 – Proyecto Hotel Altalaluna – Empresa Futuro Zona Franca General Güemes S.A. ....	2390

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.S.P. Nº 1565 del 06/04/09 – Designa personal temporario – Srta. Nancy Mariana Suárez .....	2391
M.S.P. Nº 1566 del 06/04/09 – Designa personal temporario – Dr. Diego Nicolás Chávez .....	2391
M.S.P. Nº 1569 del 06/04/09 – Designa personal temporario – Sr. Mauro Rodrigo Barboza .....	2391
M.G. Nº 1570 del 06/04/09 – Otorga Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sr. Simón Zalasar .....	2392
M.T. y C. Nº 1571 del 06/04/09 – Otorga Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Isidoro Zang .....	2392
M.S.P. Nº 1573 del 06/04/09 – Designa personal temporario – Sr. César Enrique Vides .....	2392
M.S.P. Nº 1574 del 06/04/09 – Dcto. Nº 557/09 – Aclaratoria de designación de personal temporario – Srta. Sonia Liliana Jorgelina Velaztiqui .....	2392
M.J.S. y D.H. Nº 1575 del 06/04/09 – Retiro Voluntario – Sub Oficial Principal Arturo Javier Rodríguez – Servicio Penitenciario de Salta .....	2393
M.S.P. Nº 1576 del 06/04/09 – Designa personal temporario – Lic. Paula Carolina Carrizo .....	2393
M.J.S. y D.H. Nº 1577 del 06/04/09 – Retiro Voluntario – Sub Oficial Principal Benito Juárez – Policía de Salta .....	2393
M.D.H. Nº 1578 del 06/04/09 – Rescinde Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios – Sra. Graciela Carmen Sánchez .....	2393
M.S.P. Nº 1580 del 06/04/09 – Renuncia – Dra. Mónica Graciela Dahbar .....	2394

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 1581 del 06/04/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Alberto Alfredo Vegas – Policía de la Pcia. ....	2394
M.D.H. N° 1582 del 06/04/09 – Designa personal temporario – Lic. Flavia Catalina Miranda .....	2394
M.J.S. y D.H. N° 1583 del 06/04/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Primero America Teresa Medina – Policía de la Pcia. ....	2394
M.J.S. y D.H. N° 1585 del 06/04/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Miguel Angel Corvera – Policía de la Pcia. ....	2394
M.T. y C. N° 1586 del 06/04/09 – Afectación de personal – Sra. María Graciela Bustos Rallé .....	2395
M.J.S. y D.H. N° 1587 del 06/04/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Jorge Orlando Canavides – Policía de la Pcia. ....	2395

## RESOLUCIONES

N° 8704 – Ministerio Público N° 6686 .....	2395
N° 8674 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 049-09 .....	2396

## ACORDADA

N° 8698 – Corte de Justicia de Salta N° 10.329 .....	2397
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 8705 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 05/09 .....	2398
N° 8703 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 04/09 .....	2398
N° 8700 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 03/09 .....	2399
N° 8697 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 16/09 .....	2399
N° 8696 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 15/09 .....	2400
N° 8695 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 14/09 .....	2400
N° 8694 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 13/09 .....	2401
N° 8693 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 12/09 .....	2401
N° 8692 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 11/09 .....	2402
N° 8691 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 10/09 .....	2402
N° 8690 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 09/09 .....	2403
N° 8657 – Consejo de la Magistratura Ad. Gral. N° 74/09 .....	2403

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 8702 – Auditoria Gral. de la Provincia N° 208/09 .....	2403
N° 8701 – Auditoria Gral. de la Provincia N° 207/09 .....	2404

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 8621 – Dirección Gral. de Inmuebles – Rodrigo Alejandro Redondo – Resolución N° 34.643 .....	2404
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 8498 – Punilla Tercera – Gral. Güemes, Lugar: Palomitas – Expte. N° 18.836 .....	2404
N° 8478 – Don Ramón – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 18.851 .....	2405

Pág.

Nº 8477 – Don Carlo – Dpto. Los Andes, Lugar: Mamaturi – Expte. Nº 18.850 .....	2406
Nº 8476 – Gorgon Sur – Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa – Expte. Nº 18.961 .....	2406
Nº 8475 – Gorgon Oeste – Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa – Expte. Nº 18.960 .....	2407
Nº 8474 – Don Roberto I – Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa – Expte. Nº 18.959 .....	2408
Nº 8462 – Moldes 2 – Dpto. Cerrillos, Lugar: La Merced – Expte. Nº 19.214 .....	2409
Nº 8383 – Silex Argentina S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 19.195 .....	2409
Nº 8365 – Minera El Toro S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 19.041 .....	2409

## SENTENCIAS

Nº 8708 – Martínez, Miguel Ramón – Expte. Nº 18.081/7 .....	2410
Nº 8707 – Burgos, Juan Marcelo – Expte. Nº 18.322/8 .....	2410
Nº 8706 – Gutiérrez, Bernardino Lazaro – Expte. Nº 18.410 .....	2411

## SUCESORIOS

Nº 8681 – Ríos, Felix Lazaro – Expte. Nº 230.289/84 .....	2411
Nº 8679 – Alarcón, Berta; González, Lucio – Expte. Nº 2-235.133/08 .....	2411
Nº 8671 – Michel; Martha Alicia – Expte. Nº 243.003/08 .....	2411
Nº 8667 – Reartes, Marcos Antonio o Rearte, Antonio o Rearte, Marco; Aramayo, Dolores – Expte. Nº 1-205.025/07 .....	2412
Nº 8663 – Yahualca Calixto – García Victoria – Expte. Nº 241.423/08 .....	2412
Nº 8658 – Iramain, Alberto Gregorio – Expte. Nº 17.636/07 .....	2412
Nº 8654 – Girón, Fortunato – Expte. Nº 177.457 .....	2412
Nº 8647 – Garnica, Teresa – Expte. Nº 230.105/08 .....	2412
Nº 8646 – Castillo, Víctor y Olivera de Castillo, Blanca Rosa – Expte. Nº 252.824/09 .....	2413
Nº 8641 – Antezana Cabero, Juan – Expte. Nº 245.834/08 .....	2413
Nº 8635 – Zuleta, Damaso Ramón – Expte. Nº 220.936/08 .....	2413
Nº 8620 – Lanuza Eudisia – Expte. Nº 15.974/06 .....	2413
Nº 8617 – Toneatti, María Mercedes – Expte. Nº 9.208/08 .....	2413
Nº 8611 – Rivero, Pepita – Expte. Nº 1-243.169/08 .....	2413
Nº 8610 – Mamani, Víctor Augusto – Expte. Nº 243.774/08 .....	2414

## REMATES JUDICIALES

Nº 8699 – Por Tomas García Bes – Juicio Expte. Nº 213.985/08 .....	2414
Nº 8665 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. Nº 7.429 .....	2414

## POSESION VEINTEAÑAL

Nº 8549 – Rojas, Arturo Natividad vs. Lanoza, Benito – Expte. Nº 008.912/08 .....	2415
---	------

## CONCURSO PREVENTIVO

Nº 8577 – Agroquímica San Lorenzo S.A. – Expte. Nº 249.187/8 .....	2415
--	------

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 8651 – Sucesión “Gustavo Adolfo Carattoni c/Pérez, Marcelo Alberto” – Expte. Nº 204.015 .....	2415
Nº 8632 – Aguilar, Sonia Patricia vs. Cicala Héctor Daniel – Exp. Nº 1-169.653/06 .....	2416
Nº 8362 – Tapia, Alfredo Ramón c/Murga, Adolfo – Expte. Nº B-177.898/07 .....	2416

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

	<i>Pág.</i>
N° 8685 – El Tandil S.A. ....	2416
N° 8684 – POLO S.R.L. ....	2418
N° 8683 – Acarreos Ledesma S.R.L. ....	2418
N° 8682 – Abastecedora de Carnes Santa Rita S.R.L. ....	2419
N° 8675 – Dagum Chahle S.R.L. ....	2420

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8688 – Sociedad Médica Universitaria S.A. ....	2420
N° 8686 – Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. ....	2421
N° 8609 – Frigorífico Bermejo S.A. ....	2421
N° 8596 – D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A. ....	2421

### AVISOS COMERCIALES

N° 8676 – Agropecuaria Cervera S.A. ....	2422
N° 8673 – Carpa S.R.L. ....	2422

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 8678 – Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, para el día 27/05/09 .....	2422
---	------

### ASAMBLEAS

N° 8680 – Centro Vecinal B° Apolinario Saravia, para el día 03/05/09 .....	2423
N° 8677 – Centro Obrero Campo Quijano – Salta, para el día 03/05/09 .....	2423
N° 8672 – Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, para el día 15/05/09 .....	2423
N° 8670 – Centro Social Cultural y Atlético Gral. Güemes – Rosario de la Frontera, para el día 24/04/09 .....	2424
N° 8669 – Club Atlético Social Boroquímica, para el día 03/05/09 .....	2424
N° 8666 – Club Social y Deportivo Don José de San Martín – Salta, para el día 10/05/09 .....	2424
N° 8664 – Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Gral. Güemes, para el día 10/05/09 .....	2425
N° 8662 – Asociación de Artesanos y Productores Agro-Ganaderos de Cobres, para el día 09/05/09 .....	2425
N° 8623 – Club de Campo La Escondida, para el día 30/04/09 .....	2425

### AVISO GENERAL

N° 8668 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta – Resolución N° 0011/2009 .....	2426
---	------

**FE DE ERRATA**

Pág.

N° 8689 – De la Edición N° 18085 de fecha 13/04/09 ..... 2427

**RECAUDACION**

N° 8709 – Del día 13/04/09 ..... 2427

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

LEYN°7560

Ref. Expte. 91-21.638/09

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- Modificase el artículo 4° de la Ley 5.335, el que quedará redactado como sigue:

“Art. 4°.- Las Cooperadoras Asistenciales serán presididas por los Intendentes de cada Municipio, quienes designarán a los demás miembros que las conforman, los cuales deberán tener su domicilio real en el ámbito territorial de las respectivas cooperadoras. El desempeño de las funciones constituye una carga pública y tendrá carácter ad honorem.”

Art. 2°.- Derógase el inciso c) del artículo 5° de la Ley mencionada en el artículo anterior.

Art. 3°.- Modificase el artículo 8° de la Ley 5.335 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 8°.- Las Cooperadoras Asistenciales deberán rendir cuentas de su administración a la Auditoría General de la Provincia.”

Art. 4°.- Dispónese que toda referencia en la Ley 5.335 al Banco Provincial de Salta, deberá entenderse referida a la Institución que actúe como Agente Financiero de la provincia de Salta.

Art. 5°.- Derógase el artículo 7° de la Ley 5.335 y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**

Vice-Presidente Primero

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Salta, 7 de Abril de 2009

DECRETO N° 1619

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-21.638/09 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7560, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY – Samson**

LEY N° 7561

Ref. Expte. N° 91-21.639/09

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de****LEY**

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 29.898 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, para ser destinado a la ejecución de la obra “Construcción de Viviendas para la ciudad de Tartagal – departamento San Martín – Emergencia Hídrica – Aluvión”.

La fracción mencionada tiene forma, superficie y ubicación según croquis que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2° - Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta



Salta, 7 de Abril de 2009

DECRETO N° 1620

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 91-21.639/09 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7561, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson****DECRETOS**

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1564

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N°s. 288-2.903/08, 131-54.067/08 Referente 1, 11-90.223/08, 11-90.225/08, 136-30.472/08, 11-89.145/08, 308-78/08, 131-54.686/08, 11-90.130/08 y 11-90.013/08.

VISTO el Decreto N° 4.414 de fecha 8-10-08; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del citado decreto, el Gobierno de la Provincia declaró la Emergencia Habitacional en todo el territorio de la Provincia y creó el Programa Comunidad Organizada destinado a funcionar en el ámbito de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, con la finalidad de planificar, ordenar y transferir las tierras del dominio privado del Estado a las personas o grupos familiares que necesiten urgente solución habitacional;

Que de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, en la Localidad de Rosario de Lerma se necesita contar con terrenos aptos para la ubicación de viviendas de grupos familiares que actualmente ocupan lugares no propicios;

Que para resolver dicha problemática social, se llevó a cabo la convocatoria pública invitando a presentar propuestas a interesados en vender terrenos para urbanización en el Municipio de Rosario de Lerma;

Que concluida la convocatoria oficial, se emitió la Resolución N° 548/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, autorizando, con encuadre en los prin-

cipios contenidos en el Sistema de Contrataciones de la Provincia, la apertura de los sobres presentados en el marco del Programa Comunidad Organizada para esa localidad;

Que con posterioridad, se emitió la Resolución N° 582/08 de este Ministerio, a efectos de designar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley N° 6.838/96, a los funcionarios de la Comisión de Evaluación y de Análisis de las Ofertas presentadas para la Adquisición de terrenos, en el marco del citado Programa, con la obligación de emitir dictamen fundado respecto del análisis y evaluación que se realice;

Que la Comisión fue constituida por funcionarios encargados de organismos técnicos que resultan involucrados en el cometido que se afronta, en consecuencia, se incluyen a los de las Secretarías de Obras Públicas y de Recursos Hídricos, de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat y de las Direcciones Generales de Inmuebles y Unidad Central de Contrataciones, de la Auditoría Interna de la Unidad de Sindicatura Interna y Coordinación General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que una vez constituida la Comisión, el 30-10-08 se procedió, por ante la Escribanía de Gobierno, a la pertinente apertura de seis sobres presentados con las respectivas propuestas, las que se detallan en Anexo del presente decreto;

Que el 9-12-08 la Comisión de Evaluación y de Análisis de las Ofertas estudió las seis propuestas presentadas, excluyendo la del Sr. Moisés Lozano por no pertenecer a la jurisdicción solicitada y en lo que respecta a las restantes ofertas, arribó a la conclusión que

las mismas exceden hasta en seis veces la tasación efectuada por la Dirección General de Inmuebles, de tal forma que ninguna de ellas resulta conveniente;

Que en consecuencia, solicitó a los participantes la reconsideración de las ofertas a fin de que la compra de los terrenos sea dentro de los valores que resulten de la tasación oficial efectuada a través de la Dirección General de Inmuebles;

Que en fecha 9-12-08 la corredora inmobiliaria Luciana Olmos se presenta ofertando los inmuebles Matriculas N°s. 4.639, 4.640 y 4.641 del Dpto. Rosario de Lerma, con una superficie de 98.614 m2, por la suma de U\$S 3,89 por m2. Luego, esta oferta fue mejorada, según manifiesta la Comisión, por nota del 18-12-08, a un precio de U\$S 3,30 por m2;

Que a raíz del informe de fecha 9-12-08 de la mencionada Comisión, los oferentes mejoraron los precios de venta. Al respecto la Comisión de Evaluación y de Análisis, dictaminó que las ofertas reformuladas más convenientes a tener en cuenta son las de la Sra. Luciana Olmos, quien ofrece, sobre un total de 9 hectáreas, la suma de \$ 112.000/ha. y la del Sr. Esteban Amat Lacroix, cuya oferta es de \$ 100.000/ha., sobre un lote que consta de 16 has.;

Que en el Dictamen N° 24/09 del Servicio Jurídico del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, se analiza la legitimidad de la constitución de la Comisión de Evaluación y Análisis de las Ofertas, la que obedece a una exigencia legal expresada en el artículo 32 del Decreto N° 1.448/96, reglamentario de la Ley 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia -, por lo que expresa que no existen reparos legales al respecto, concluyendo que la misma fue conformada de acuerdo a derecho e integrada por los organismos competentes y capacitados para atender las cuestiones atinentes a la emergencia habitacional declarada por el Decreto 4.414/08;

Que en el referido dictamen se evalúa la actuación de la Comisión y al respecto concluye que no merece reproche alguno. Señala que, de los antecedentes incorporados, surge que el procedimiento observado es concordante a lo dispuesto en el Art. 32, tercer párrafo del Decreto N° 1.448/96, de modo que a raíz de las cotizaciones elevadas, se solicitó a la Dirección Gral. de Inmuebles la valuación de los lotes ofertados, permitiendo comprobar el excesivo costo de los mismos que la Provincia no estaba en condiciones de afrontar;

Que no obstante ello, en virtud de la situación de emergencia habitacional existente en Rosario de Lerma, justificativo suficiente para definir la adquisición utilizando la modalidad de contratación directa (Ley 6.838/96, Arts. 13, inc. h y 16), la Comisión, en uso de atribuciones de ley, resolvió solicitar una reformulación de las ofertas originales, como así también la inspección en campo para verificar las factibilidades técnica, ambiental y otras, de los inmuebles ofrecidos, con el propósito de garantizar de este modo que los futuros habitantes de los predios ejerzan dignamente su derecho de propiedad;

Que de acuerdo a los criterios de adjudicación exigidos por el Art. 31 de la Ley 6.838/96, la oferta del Sr. Amat Lacroix resulta la más conveniente a los intereses de la Provincia de Salta, debido a que el monto que solicita por hectárea, Pesos Cien Mil (\$ 100.000), no sólo es inferior al resto de las ofertas sino que se ajusta a la valuación efectuada oportunamente por la Dirección General de Inmuebles;

Que la propuesta de la Sra. Olmos, a razón de \$ 112.000/ha., si bien de ser aceptada redundaría en una menor erogación para el erario público, pues se limitaría a comprar solamente nueve hectáreas, la oferta del Sr. Amat Lacroix implica adquirir dieciséis hectáreas a razón de \$ 100.000.-/ha., extensión ésta que permitirá dar solución definitiva a la problemática habitacional en la Localidad de Rosario de Lerma;

Que la operación tiene encuadre los Arts. 13, inc. h) y 16 de la Ley 6.838/96 y Art. 13 inc. b) del Decreto N° 1.448/97 de reglamentación;

Que en cuanto al gasto, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto N° 4.955/08 de Contención del Gasto Público, se efectuaron las previsiones presupuestarias para la adquisición del inmueble que resulta conveniente;

Que se han reunido la documentación y requisitos aludidos en el procedimiento fijado en la Disposición N° 1/08 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y en razón del monto de la contratación, se dio la debida intervención a la referida Coordinación de Compras;

Por ello, con encuadre en las disposiciones de los Artículos 13, inc. h) y 16 de la Ley N° 6.838,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la oferta de venta efectuada por el Sr. Esteban Amat Lacroix, D.N.I. N° 20.232.398, del inmueble Matrícula N° 8.344 del Departamento Rosario de Lerma – Salta, con una superficie de 16 has. por el precio de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) por hectárea.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a través de su Coordinador General, Lic. Marcelo Gustavo Cil, D.N.I. N° 18.092.212 a formalizar la respectiva escritura pública de Compra Venta Inmobiliaria con el Sr. Esteban Amat Lacroix, D.N.I. N° 20.232.398, para la adquisición del inmueble Matrícula N° 8.344 del Departamento Rosario de Lerma – Salta.

Art. 3° - Establécese que la formalización de la compraventa del inmueble identificado precedentemente deberá efectuarse a través de Escribanía de Gobierno y en tal oportunidad, la parte vendedora deberá acompañar el estado de deuda que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas de servicios, contribuciones por mejoras y de todo otro gravamen fiscal que recayere sobre bienes raíces, correspondientes a períodos exigibles, los que en caso de verificarse, deberán ser deducidos del precio y toda otra documentación que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto de escrituración.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida respectiva del Ejercicio 2.009.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

#### ANEXO

Oferente N° 1: Sr. Esteban Amat Lacroix – Matrícula N° 8344, Dpto. Rosario de Lerma – Superficie: 16 hectáreas – Oferta: \$ 200.000 por hectárea, 50% al momento de la firma y 50% en dos cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

Oferente N° 2: Sr. Raúl Félix Usandivaras – Matrícula N° 5.039 a 5.049, Dpto. Rosario de Lerma – Superficie: 130.897,37 m<sup>2</sup> – Oferta: \$ 35 por m<sup>2</sup> – Plazo de la oferta: 30 días corridos a partir de la fecha de la propuesta.

Oferente N° 3: Sr. Moisés R. Lozano – Matrícula N°s. 12.647 y 12.648, Dpto. Rosario de Lerma – Superficie: 10 hectáreas cada matrícula – Oferta: \$ 400.000 por las dos matrículas, de contado – Plazo de la oferta: 30 días corridos a partir de la fecha de la propuesta.

Oferente N° 4: Sra. Fanny Elena Lamónaca de Jarsun y Sr. Jorge Rafael Jarsun – Matrícula N° 4.394, Dpto. Rosario de Lerma – Superficie: 17,29 hectáreas – Oferta: U\$S 70.000 por hectárea, financiación no mayor a doce meses.

Oferente N° 5: Sra. Carmen Luisa Usandivaras de Zapata – Matrículas: N° 10.918 con 6.682,30 m<sup>2</sup>; N° 4.644 con 709,18 m<sup>2</sup>; N° 4.645 con 2.465,06 m<sup>2</sup>; N° 4.666 con 6707 m<sup>2</sup>; todas del Dpto. Rosario de Lerma – Oferta: \$ 40 por m<sup>2</sup>; de contado.

Oferente N° 6: Sra. María del Rosario Gallo – Matrícula N° 8.164, Dpto. Rosario de Lerma – Superficie: 3.757,59 m<sup>2</sup> – Oferta: \$ 35 por m<sup>2</sup>, de contado.

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1567

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-31.384/08

VISTO las Jornadas Internacionales del Cultivo del Banano, organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Centro Regional Salta-Jujuy-Estación Experimental de Cultivos Tropicales, a llevarse a cabo en San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, los días 15 a 17 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene por finalidad promover el desarrollo de actividades relacionadas a la comunicación e información de tecnologías referidas a una mejor producción y transferencia del cultivo del Banano en el mundo;

Que se considera de suma importancia el accionar que vienen desarrollando el INTA Yuto y la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta para mejorar el posicionamiento del sector bananero en Argentina e incorporar, en forma dinámica y activa información de interés productivo-tecnológico a nivel internacional;

Que esto demuestra el grado de atención del resto del mundo hacia nuestra zona de producción subtropical, ya que el cambio climático mundial lleva a mirar nuestras regiones con mayor interés;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Provincial a las "Jornadas Internacionales del Cultivo del Banano" a llevarse a cabo en San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, los días 15 a 17 de abril del corriente año, por los motivos enunciados en los considerando del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés, no representará erogación alguna para la Provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1568

### **Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente nº 155-4.520/08

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de Convenios suscriptos entre el Servicio Nacional de Rehabilitación y el Ministerio de Desarrollo Humano, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por los citados instrumentos se suscribió el Convenio Marco de Colaboración Para la Puesta en Marcha del "Programa Federal de Recreación y Deportes para Personas con Discapacidad y su Grupo Familiar", que tiene por objetivo general, establecer las acciones de cooperación y colaboración para el desarrollo del Programa Federal de Recreación y Deportes.

Que asimismo dicho Programa comprende la especialización de profesionales en la disciplina Educación Física, para la actividad recreativa y práctica deportiva de personas con discapacidad y su grupo familiar, integración de los recursos humanos que participarán en el mismo a través de un sistema de becas y la adaptación de las instalaciones recreativas y deportivas locales, con la realización de obras y el equipamiento necesario, que permita a las mismas, alcanzar el nivel de accesibilidad y el desarrollo de actividades deportivas junto a sus grupos familiares.

Que en virtud del objetivo antes mencionado y a fin de dar cumplimiento con el citado Programa las partes suscribieron también los Convenios Específico y Específico de Accesibilidad.

Que por Disposición nº 2678/08 de la Dirección del Servicio Nacional de Rehabilitación se dispone la transferencia al Gobierno de la Provincia de Salta de la Suma de Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Doce Pesos (\$ 698.112,00), con destino a la financiación de los proyectos a desarrollarse en las localidades de General Güemes, El Carril, Metán, Cafayate, Tartagal, San Ramón de la Nueva Orán, Salta (Capital) y Joaquín V. González.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina, que por ley nº 7483/07, capítulo III, artículo 24, compete al citado organismo las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social como así también entender en la formulación, implementación y planificación de las vinculadas a las personas con capacidades diferentes y en aquellas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación.

Que, además, la Ley nº 6710 establece que el Estado Provincial atenderá el deporte en sus diversas manifestaciones, teniendo como objetivos fundamentales: la utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del ser humano y como recurso para la recreación y el esparcimiento de la población y coordinar con organismos públicos programas de capacitación destinados al deporte.

Que los Convenios suscriptos constituyen acuerdos con el Estado Nacional, en este caso a través del Servicio Nacional de Rehabilitación que responden a políticas y planes de asistencia en materia social, en especial para las personas con discapacidad y en general para la sociedad toda.

Que en consecuencia corresponde se proceda al dictado del acto administrativo aprobatorio de los referidos convenios.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios Marco de Colaboración, Específico y Específico de Accesibilidad, suscriptos entre el Servicio Nacional de Rehabilitación y el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea, cuyo texto como anexos forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1572

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Ref.: Expedientes N° 235-002.149/09 y N° 41-49.301/09

VISTO los expedientes de referencia, originados por el Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Organismo Nacional invita al Gobierno de la Provincia a designar un funcionario de alto nivel jerárquico con competencia directa en la materia, para que se desempeñe como nexos con el Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad;

Que atento a los objetivos y acciones perseguidos por dicho Programa, resulta imperioso aunar esfuerzos en el ámbito estatal, con reparticiones oficiales, organismos no gubernamentales y estamentos de la sociedad civil, para la defensa de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Nacional y en los Tra-

tados Internacionales con jerarquía supra legal, fortaleciendo de este modo el sistema representativo, republicano y federal de gobierno;

Que asimismo, teniendo en cuenta que la finalidad del mencionado Programa es emprender toda acción necesaria para consolidar y tutelar la recta administración de justicia, basándose en el respeto de los derechos esenciales del hombre, tanto individuales como colectivos, materializando medidas y canalizando el reclamo social de justicia,

Que por los motivos expresados precedentemente, resulta procedente designar la representación de la Provincia conforme al ámbito de aplicación, es decir la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, para que se desempeñe como nexos con el Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Dra. María Silvia Pace, D.N.I. N° 21.930.700, representante de la Provincia para que se desempeñe como nexos con el Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1579

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-31.760/09

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Miguel Alfonso Isola, al cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue designado, para desempeñarse en este Ministerio por los Decretos Nº 2713/06 y Nº 148/08 en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna;

Que el C.P.N. Miguel Alfonso Isola, fue designado por Decreto Nº 817/09 en el cargo de Coordinador Contable Financiero de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de la facultades conferidas por el Artículo 144º, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Miguel Alfonso Isola, D.N.I. Nº 12.958.611, al cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 23 de febrero de 2009.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1584

### **Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente Nº 136-8.485/99 Corresponde 6 y 7

VISTO las notas de fecha 18 de noviembre de 2008 y 4 de marzo de 2009 presentadas por la empresa Futuro Zona Franca General Güemes S.A., solicitando la emisión del certificado de aplicación de fondos por las inversiones comprometidas en el marco del Régimen de Promoción No Industrial establecido por la Ley Nacional Nº 22021 y concordantes y el Decreto Provincial Nº 2970/99; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto Nº 514/99 y su modificatorio Nº 382/03, se concedieron los beneficios del Régimen de Promoción No Industrial establecidos por las Leyes Nacionales Nº 22021, 24938, 25064 y complementarias, a la empresa Futuro Zona Franca General Güemes S.A.;

Que es decisión del Gobierno Provincial lograr la efectiva ejecución de los Proyectos de las Empresas establecidas en la Provincia en el marco del mencionado régimen;

Que la empresa Futuro Zona Franca General Güemes S.A. solicitó la modificación en cuanto al número de la planta de personal permanente, y la prórroga de la fecha de puesta en marcha del Proyecto correspondiente, fundando tal petición en causas atendibles;

Que la beneficiaria informó que, en razón del retraso en la finalización de obras e instalaciones, se demoró la puesta en marcha efectiva del proyecto hotelero hasta el 13 de julio de 2008;

Que debido a la predominante demanda base doble, de las 22 (veintidós) habitaciones, 4 (cuatro) son de tipo conecing por lo que cuando se explotan en forma unificada, la capacidad efectiva del hotel es de 20 (veinte) habitaciones;

Que el Ministerio de Turismo y Cultura y el Programa de Asistencia Técnica de la Dirección General de Financiamiento Productivo de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico han dictaminado favorablemente respecto de la solicitud efectuada;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Leyes Nacionales Nº 22021, 24938, 25064 y complementarias; la Ley Provincial Nº 7483 y el Decreto Nº 2970/99, se emite el presente acto administrativo;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 2º del Decreto Nº 514/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º - El Proyecto Hotel Altaluna de la empresa Futuro Zona Franca General Güemes S.A.,

situado en la localidad de Tolombón, posee 22 (veintidós) habitaciones de las cuales 4 (cuatro) son de tipo conecting, por lo que cuando se explotan en forma unificada, la capacidad efectiva del hotel es de 20 (veinte) habitaciones”.

Art. 2° - Modifíquese el artículo 4° del Decreto N° 514/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 4°.- La beneficiaria deberá contar con una dotación de personal mínima de 21 (veintiún) personas en forma permanente a partir de la puesta en marcha”.

Art. 3° - Modifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 924/07 del ex Ministerio de la Producción y el Empleo, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Fíjese como fecha de puesta en marcha de la explotación el día 13 de julio de 2008”.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1565 – 06/04/2009 – Expte. n° 2.380/08 – código 185**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Nancy Mariana Suares, D.N.I. n° 30.384.109, matrícula profesional n° 0571, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” Cafayate, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 72, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Amelia Socorro Palavecino (Decreto n° 1017/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310082200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1566 – 06/04/2009 – Expte. n° 388/08 – código 321**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, Decreto n° 1592/06, suprimiendo el orden 21.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y creando en su reemplazo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 1 de Villa Primavera de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, el orden 147.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Diego Nicolás Chávez, D.N.I. n° 23.316.805, matrícula profesional n° 4144, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud n° 1 de Villa Primavera de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por renuncia del doctor Gustavo Enrique Bustos (Decreto n° 900/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1569 – 06/04/2009 – Expte. n° 8.289/08 – código 134**

Artículo 1° - Modifícase del cargo 350, del Hospital Señor del Milagro, Decreto n° 1034/96, la denominación: auxiliar de estadística por la denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Mauro Rodrigo Barboza, D.N.I. n° 30.636.256, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la

fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora María Magdalena Pastrana (Decreto nº 711/09).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El Gerente General del Hospital Señor del Milagro, deberá proceder a rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el señor Mauro Rodrigo Barboza, D.N.I. nº 30.636.256, a partir de la fecha de toma de posesión de la designación temporaria dispuesta por el artículo 2º del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Gobierno – Decreto Nº 1570 – 06/04/2009 – Expte. Nº 277-1.570/09**

Artículo 1º - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Simón Zalar, D.N.I. Nº 11.956.745, solicitante que acredita los requisitos exigidos por las Leyes Ns. 7278 y 7355.

Art. 2º - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan, arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011330020100 – Transferencias al Sector Privado – Pensiones: 415111.1001 – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Marocco - Parodi – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 1571 – 06/04/2009 – Expte. Nº 59-21.941/07**

Artículo 1º - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Sr. Isidoro Zang – D.N.I. Nº 4.524.242, en la categoría de creador plástico, con encuadre legal en los arts. 2º, 3º inc. e), 4º inc. c), y 5º inc. c) de la Ley Nº 6.475, modificada por la Ley Nº 6.802; y art. 1º del Decreto Nº 2.146/97, a partir

de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Ejercicio 2.009, Curso de Acción Nº 041340010100, Cuenta Nº 4151231004.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1573 – 06/04/2009 – Expte. nº 7.469/08 – código 133**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor César Enrique Vides, D.N.I. nº 21.541.934, matrícula profesional nº 0591, para desempeñarse como enfermero en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 1038, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto nº 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903, reglamentada por Decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Rosa Mónica Siars (Decreto nº 724/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1574 – 06/04/2009 – Expte. nº 8.321/08 – código 127**

Artículo 1º - Déjase establecido que la designación temporaria, dispuesta por Decreto nº 557/09, de la señora Sonia Liliana Jorgelina Velaztiqui, D.N.I. nº 29.720.246, como psicóloga en el Centro de Salud nº 15 de Barrio Castañares de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Área Capital, tiene vigencia desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Qüerio – Samson



**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1575 – 06/04/2009 – Expte. N° 50-13.500/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta. Arturo Javier Rodríguez, D.N.I. N° 16.578.907, Legajo Personal N° 888, Clase 1963, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 7 Cerrillos – Salta, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1576 – 06/04/2009 – Expte. n° 9.980/08 – código 76**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Paula Carolina Carrizo, D.N.I. n° 27.912.287, matrícula profesional n° 0064, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 150, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 3603/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por renuncia de la señora Carmen Rosa Aguirre (Decreto n° 559/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050300, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, deberá proceder a rescindir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

con la licenciada Paula Carolina Carrizo, D.N.I. n° 27.912.287.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1577 – 06.04/2009 – Expte. N° 44-168.774/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Benito Juárez, D.N.I. N° 14.932.967, Legajo Personal N° 8.861, Clase 1962, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1578 – 06/04/2009 – Expediente n° 4.159/08 – código 234**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo del 2009, rescíndese el Convenio Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto con la señora Graciela Carmen Sánchez, D.N.I. n° 17.354.102, prorrogado por decreto n° 895/09, aprobado originariamente por el decreto n° 2282/05, en el marco de lo dispuesto por su similar n° 1871/05 – artículo 3°.

Art. 2° - Con igual vigencia y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario en el Ministerio de Desarrollo Humano, a la señora Graciela Carmen Sánchez, D.N.I. n° 17.354.102, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, subgrupo 2, Función Jerárquica VII, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2°, fue imputada a la cuenta n° 4.1.1.2.0.0 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1580 – 06/04/2009 – Expediente N° 1.246/08 – Cód. 123**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mónica Graciela Dahbar, DNI N° 11.746.836, por razones particulares, con vigencia al 25 de Febrero de 2008, en el Cargo: Bioquímica – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Ordeh 29 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Luis Adolfo Güemes” de Aguaray del Ministerio de Salud Pública, designada como Personal Temporario según Decreto N° 1023/03, con prórroga hasta el 31-12-07 por Decreto N° 1481/07.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo declina de toda responsabilidad por cualquier enfermedad que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la citada agente, con imputación de su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1581 – 06/04/2009 – Expte. N° 44-175.149/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Alberto Alfredo Vegas, D.N.I. N° 14.709.886, Legajo Personal N° 8.972, Clase 1961, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1582 – 06/04/2009 – Expediente n° 111.081/09 – código 153**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero del 2009 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Flavia Catalina Miranda, D.N.I. n° 28.886.395, con una remuneración

equivalente al Agrupamiento P, subgrupo 2, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, fue imputada a la cuenta n° 4.1.1.1.0.0 – Gastos en Personal – Personal Permanente, de la Actividad 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1583 – 06/04/2009 – Expte. N° 44-164.453/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Primero de la Policía de la Provincia, América Teresa Medina, D.N.I. N° 17.168.254, Legajo Personal N° 8.851, Clase 1964, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1585 – 06/04/2009 – Expte. N° 44-168.615/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de la Policía de la Provincia, Miguel Angel Corvera, D.N.I. N° 12.958.810, Legajo Personal N° 8.8929, Clase 1957, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1586  
– 06/04/2009 – Expediente N° 16-56.641/09**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 3 de marzo de 2.009, la afectación de la señora María Graciela Bustos Rallé – D.N.I. N° 11.592.560, agente dependiente de la Dirección General de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Comisión de Obras Públicas.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1587 – 06/04/2009 – Expte. N° 44-171.877/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de la Policía de la Provincia, Jorge Orlando Canavides, D.N.I. N° 16.377.445, Legajo Personal N° 8.985, Clase 1963, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 1568, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 8704

R. s/c N° 1228

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 13 de Abril de 2009

RESOLUCION N° 6686

VISTAS:

Las actuaciones tramitadas por Nota N° 886/09, la Resolución N° 6682/09; y

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución de referencia, la Dra. María Cecilia Flores Toranzos fue designada como Secretaria

Letrada de Fiscalía de Cámara de Acusación, motivo por el cual presenta su renuncia al cargo de Secretaria Letrada de la Fiscalía Penal N° 1 del Distrito Judicial del Centro en el que se desempeñaba desde el año 2005.

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada y dar inicio el proceso público de selección para cubrir la vacante producida, de conformidad a la exigencia prevista en el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello

### El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Cecilia Flores Toranzos, al cargo de Secretaria Letrada de Fiscalía Penal N° 1 del Distrito Judicial del Centro, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Secretario Letrado de 1° Instancia para el Distrito Judicial del Centro, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Disponer que los postulantes deberán cumplir los requisitos previstos en los arts. 8° y 9° de la Resolución 4405/04, en el Reglamento General y su modificatoria.

4. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar la convocatoria del presente concurso, fijando las inscripciones hasta las trece horas del décimo día de publicada esta convocatoria en el Boletín Oficial, ex. Secretaría de Despacho, 3° piso – Colegio de Gobierno – Ciudad Judicial.

5. Disponer que la Comisión Evaluadora del examen de conocimiento y de antecedentes será conformada por el Sr. Agente Fiscal Penal N° 1, Dr. Ecuarc A. Barrionuevo y la Srta. Secretaria Letrada de Procuración General, Dra. Mónica Poma quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios.

6. Disponer que el Colegio de Gobierno entreviste a los mejores calificados y proceda a la designación correspondiente, quien tomará posesión del cargo y entrará en función a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3.

7. Efectuar, por Secretaría Letrada de Despacho, las comunicaciones y publicaciones correspondientes.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dra. Adriana Mabel Arellano**  
Defensora General de la Pcia.  
Presidenta del Colegio de Gobierno  
del Ministerio Público  
**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador General de la Provincia  
**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora General de Incapaces  
Ministerio Público  
**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretario de Despacho  
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 14/04/2009

O.P. N° 8674

F. N° 0001-13714

Salta, 01 de Abril de 2009

### Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 049-09

Expte. n° 282-064/06, (cpde. I y II)

VISTO, el expediente 282-064/06 y el pedido de la licenciataria En.J.A.S.A., solicitando autorización para implementar un torneo de póker modalidad 'Texas Hold'Em', los días martes y un torneo mensual, todo ello en la Sala de Casino Salta y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a fs. 346 del expediente de marras En.J.A.S.A. solicita autorización para implementar un torneo de 'Texas Hold'em', acompaña reglamento y cuadro de apuestas y premios;

Que, a fs. 353 rola agregado informe del área juegos donde estima una serie de correcciones al reglamento en atención a encontrarse marcadas diferencias con el autorizado por Resolución n° 207/08 de fecha 28 de octubre de 2.008;

Que, giradas las actuaciones al área letrada esta hace lo suyo y emite opinión en el sentido de que debería requerírsele a la licenciataria, En.J.A.S.A. la presentación de un nuevo proyecto de reglamento donde contemple la observación mencionada en el artículo 4to. de la resolución – a la que se remite brevitatis causae – mencionada en el párrafo precedente y, en razón de las modificaciones que presenta el reglamento que se pretende aplicar al torneo el mismo deberá previa subsanación de las observaciones y autorización por parte de este Organismo ser publicado en el boletín oficial para su conocimiento general;

Que, finalmente entiende asesoría deberá emplazarse a la licenciataria a indicar día del mes en que se realizarán los torneos mensuales y fecha prevista de lanzamiento;

Que, a fs. 360 rola agregada nota de la licenciataria mediante la cual subsana las observaciones realizada e indica fecha días en los que se realizarán los torneos y fecha de lanzamiento. A fs. 371 el área juegos expresa que no se encuentra inconveniente en acceder a lo solicitado

Que, luce agregada opinión jurídica (fs. 373) en la cual se expresa que, subsanadas las observaciones efectuadas y presentado un nuevo proyecto de reglamento del torneo objeto de la presente no existiría objeción para aprobar el reglamento fs. 366/68 y autorizar el torneo de los martes y mensual solicitado a fs. 346; agregando que, en caso de compartir opinión deberá requerírsele a la licenciataria la publicación de la reglamentación y el acto permisivo;

Que, compartiendo las opiniones vertidas en el expediente de marras, el Directorio en su reunión del día 1° de abril dispuso, con arreglo a las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria hacer lugar a lo solicitado facultando al Sr. Presidente a la firma del instrumento correspondiente;

Que, debe procederse a la confección de la resolución de autorización;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 3616/99;

### El Ente Regulador del Juego de Azar

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar la realización del torneo de poker modalidad 'Texas Hold'em' de los días martes y el torneo mensual peticionado de conformidad a los considerandos expuestos.

Art. 2° - Aprobar el reglamento de juego obrante a fs. 366/368 del expediente de marras.

Art. 3° - Hacer Saber a En.J.A.S.A. que deberá hacer conocer a este Ente Regulador del Juego de Azar el horario en el cual se desarrollará los eventos programado.

Art. 4° - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación en el Boletín Oficial de la presente resolución y el reglamento de juego autorizado.

Art. 5° - Regístrese, notifíquese y archívese.

**Sergio Gustavo Mendoza García**

Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

**Sergio O. Petersen**

Apoderado

EN.J.A.S.A.

**VERANEXO**

Imp. \$ 770,00

e) 14/04/2009

## ACORDADA

O.P. N° 8698

R. s/c N° 1227

### Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10329

En la ciudad de Salta, a los 6 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Comejo y Sergio Fabián Vittar,

**DIJERON:**

Que, los martilleros que se detallan a continuación cumplieron con los requisitos de presentación del certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER), de Antecedentes Penales y Policiales de la Policía de la Provincia de Salta y, en su caso, de la Garantía o Póliza de Seguro de Caucción por lo que corresponde habilitarlos para el ejercicio profesional. Ellos son: Daniel José Cayetano Abraham, Raúl Héctor Rubén Alcalá, Gustavo Fernando Auza, Rubén Carlos Cacharani, Silvia Patricia Cejas, Justo Antonio Figueroa, Martín Figueroa Navamuel, Silvia Elizabeth Madrid, Gabriela Carolina Masmut, Federico Oliver, Fabiana Soledad Palacios, Ramón Ricardo Pintos, Liliana Mabel Salazar Díaz, Marcelo Carlos Scarponetti, Ernesto Victorino Solá, y Federico Walter Zelarayán.

Que los martilleros Jorge Luis Torrez (fs. 284/285 del Expte. N° CJS 32.163/09, caratulado "Martilleros - Inscripción Año 2009") y Liliana Mabel Salazar Díaz (fs. 356/357 de dicho Expte.) peticionan ser incorporados en la respectiva lista, justificando sus inscripciones tardías con sendos certificados médicos que se tienen a la vista.

Que la explicación brindada y la documentación presentada conducen a declarar admisibles las solicitudes de inscripción.

Que la Martillera Patricia Avila Sosa (fs. 461 del Expte. N° CJS 32.163/09) dio cumplimiento con el Punto IV de la Acordada 9948, de fecha 03 de marzo de 2008, donde se fijaba el plazo de un año para acreditar su desvinculación de un proceso penal, conforme indicaba el 5to. párrafo de los considerandos de la mencionada Acordada.

Que, por ello;

**ACORDARON:**

1. Ampliar la lista de Martilleros autorizados mediante Acordada 10.294 punto I y 10.299 punto I, para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la lista y con el número de orden 95 y sucesivos, a quienes a la fecha han dado cumplimiento con todos los requisitos reglamentarios, debiendo el número de orden que corresponda a cada uno servir a los efectos del sorteo, a saber:

95. Abraham, Daniel José Cayetano - Av. 17 de Junio 391 (Cdad. del Milagro) (4253873 - 156-355021)

96. Alcalá, Raúl Héctor Rubén - J.I. Gorrii 840 (4231387 - 155-820189)

97. Auza, Gustavo Fernando - Rivadavia 1579 (4217843 - 155-287124)

98. Avila Sosa, Patricia - Los Olmos 55 (T.C.) (4394654 - 154-435400)

99. Cacharani, Rubén Carlos - Avda. Sarmiento 396 (4951226 - 154-479896)

100. Cejas, Silvia Patricia - Manzana 14, Casa 1 (B° San Carlos) (4227696 - 154-629650)

101. Figueroa, Justo Antonio - España 658, 1° Piso, Dpto. 3 (4214044 - 156-859280)

102. Figueroa Navamuel, Martín - España 658, 1° piso, Dpto. 3 (4214044 - 154-203516)

103. Madrid, Silvia Elizabeth - San Marcos 4235 (B° San Francisco) (4240725 - 156-837920)

104. Masmut, Gabriela Carolina - Los Eucaliptos 630, Block A, 1° piso, Dpto. 5 (4399498 - 154-023639)

105. Oliver, Federico – Sarmiento 674, 4° piso, Dpto. 79 (4321013 – 154-103131)

106. Palacios, Fabiana Soledad – San Lorenzo n° 414 (Metán) (03876-420751 – 154-73324).

107. Pintos, Ramón Ricardo – España 920, Dpto. B (4219231 – 154-073619)

108. Salazar Díaz, Liliana M. – Los Amancay 162 (B° Las Rosas) (4283622 – 155-346857)

109. Scarponetti, Marcelo Carlos – Rivadavia 690, 1° A (4311593 – 155-007974)

110. Sola, Ernesto Victorino – Avda. Belgrano 837, 2° piso (4316702 – 154-080645)

111. Torrez, Jorge Luis – Alvarado 226 – Planta Alta (4217624 – 154-203925)

112. Zelarayan, Federico Walter – Gral. Güemes 1349, 1° piso (154-577667)

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**  
Juz  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasilé de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 14/04/2009

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 8705

F. N° 0001-13741

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública 05/09**

**Expte. ADM 661/09**

**Adquisición de Resmas de Papel y Cartulinas**

Llámesse a Licitación Pública para el día 23 de abril de 2009, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de resmas de papel y cartulinas para uso del Poder Judicial, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración: Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:30

Consulta de Pliegos: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio del Pliego: \$ 120 (Pesos ciento veinte)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.

Salón Grandes Juicios. Avda. Bolivia 4671. Subsuelo. El 23 de abril de 2009. Horas 10:00.

**Lic. Alicia Reyes de Racioppi**  
Encargada Area Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/04/2009

O.P. N° 8703

F. N° 0001-13740

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública 04/09**

**Expte. ADM 660/09**

**Adquisición de Artículos de Librería**

Llámesse a Licitación Pública para el día 24 de abril de 2009, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de artículos de librería para el Poder Judicial de Salta, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración: Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:30

Consulta de Pliegos: Página Web:  
www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 75 (Pesos setenta y cinco)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.

Salón Grandes Juicios. Avda. Bolivia 4671.  
Subsuelo. El 24 de abril de 2009. Horas 10:00.

**Lic. Alicia Reyes de Racioppi**  
Encargada Area Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/04/2009

O.P. N° 8700 F. N° 0001-13739

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública 03/09**

**Expte. ADM 648/09**

**Adquisición de Cartuchos y Toners  
Originales y Recarga para Impresoras**

Lláme a Licitación Pública para el día 22 de abril de 2009, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de cartuchos y toners, originales y recarga, para impresoras, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración: Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:30

Consulta de Pliegos: Página Web:  
www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 280 (Pesos doscientos ochenta)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.

Salón Grandes Juicios. Avda. Bolivia 4671.  
Subsuelo. El 22 de abril de 2009. Horas 10:00.

**Lic. Alicia Reyes de Racioppi**  
Encargada Area Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/04/2009

O.P. N° 8697

F. v/c N° 0002-0334

**Ejército Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 16**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5109-2472/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 11:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 11:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 12:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 12:00

Imp. \$ 100,00 e) 14 y 15/04/2009

O.P. N° 8696

F. v/c N° 0002-0334

O.P. N° 8695

F. v/c N° 0002-0334

**Ejército Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 15**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5109-2471/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Viveres Especiales para Hospitalizados

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 11:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 11:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 11:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 11:30

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 15/04/2009

**Ejército Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 14**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5109-2470/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Carnicos y Fiambres

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 10:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 10:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 11:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 11:00

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 15/04/2009



O.P. N° 8694

F. v/c N° 0002-0334

**Ejército Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 13**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5I09-2469/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 10:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 10:30

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 15/04/2009

O.P. N° 8693

F. v/c N° 0002-0334

**Ejército Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 12**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5I09-2468/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Viveres Secos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 10:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 10:00

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 15/04/2009

O.P. N° 8692

F. v/c N° 0002-0334

**Ejército Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 11**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5I09-2467/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 09:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 09:30

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 15/04/2009

O.P. N° 8691

F. v/c N° 0002-0334

**Ejército Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 10**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5I09-2466/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lacteos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 09:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 09:00

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 15/04/2009

O.P. N° 8690

F. v/c N° 0002-0334

O.P. N° 8657

F. N° 0001-13675

**Ejército Argentino**

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 09**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente Nro: 5109-2465/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 08:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 08:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 08:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 08:30

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 15/04/2009

**Consejo de la Magistratura****Administración General****Expediente N° 13-36.133/08**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de la oferta para la Licitación Pública N° 74/09.

Objeto: Provisión, instalación, configuración, puesta en marcha y servicios asociados de equipos de electrónica de comunicaciones para la Red de Area Local (LAN), para diferentes locaciones del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos Doce Mil (\$12.000).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de la Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. A 12:30 hs.

Para mayor información: web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 22 de mayo de 2009 inclusive, a través de la Comisión de Informática del Poder Judicial de la Nación, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902/4989.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 09 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales  
Subsecretario Administrativo  
Departamento de Compras

Dirección General de la Administración Financiera

Imp. \$ 400,00

e) 13 al 22/04/2009

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 8702

F. v/c N° 0002-C335

**Auditoría General de la Provincia****Contratación Directa N° 208/09****Con encuadre en el artículo 12 de la Ley 6858**

Objeto: Alquiler de dispenser y adquisición de bidones de agua y vasos descartables.

Pliego: Sin Cargo.

Consulta y entrega de Pliego: De 8:30 a 13:30, en calle Santiago del Estero N° 158. Departamento Compras y Contrataciones – Teléfonos 4370071/72.

Apertura de las Propuestas: día 22 de Abril de 2.009 a hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Auditoría General de la Provincia de Salta, Santiago del Estero N° 158, Salta (4.400).

Nota aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.

**Dr. Miguel Angel Torino**  
Auditor General de la Provincia  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 14/04/2009

O.P. N° 8701 F. v/c N° 0002-0335

**Auditoría General de la Provincia**  
**Contratación Directa N° 207/09**

**Con encuadre en el artículo 12 de la Ley 6838**

Provisión del Seguro de Riesgos del Trabajo para el personal de planta permanente, transitoria y de gabinete que se desempeña en la A.G.P.S.

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y entrega de Pliegos: De 8:30 a 13:30, en calle Santiago del Estero N° 158. Departamento Compras y Contrataciones – Teléfonos 4370071/72.

Apertura de las Propuestas: día 21 de Abril de 2.009 a hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Auditoría General de la Provincia de Salta, Santiago del Estero N° 158, Salta (4.400).

Nota aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.

**Dr. Miguel Angel Torino**  
Auditor General de la Provincia  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 14/04/2009

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 8621 F. N° 0001-13615

La Junta de Catastro de la Dirección Gral. de Inmuebles, notifica por este medio al Sr. Rodrigo Alejandro Redondo de la resolución N° 34.643, cuyo texto resolutivo se transcribe: Artículo 1°: Dejar sin efecto la vigencia del Plano N° 506, del Departamento La Caldera. Artículo 2°: Firme y consentida que fuera la presente, procédase a la eliminación del Plano N° 506 del Dpto. La Caldera, del archivo de la Dirección Gral. de Inmuebles, conforme lo establecido por el Decreto Reglamentario N° 5885/62 del Art. 139 de la Ley N° 1030. Artículo 3°: Comunicar la presente a los Programas de Registro Técnico, Jurídico y Valuatorio. Artículo 4°: Regístrese y notifíquese a las partes involucradas. Firmado: Dr. Esteban García Bes – Director Gral. Ing. Oscar Bazán Rauzer – Jefe Programa Registro Técnico e Ing. Ricardo Reyes – Jefe Programa Valuatorio. Haciendo saber por la presente que puede impugnar el acto administrativo que se le notifica en el plazo de 10 (diez) días (Secc. IV – Art. 177° - Ley 5348) mediante el recurso de revocatoria o reconsideración.

**Dr. Esteban García Bes**  
Director General  
Dirección Gral. de Inmuebles.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/04/2009

**Sección JUDICIAL**

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 8498 F. N° 0001-13438

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec. 456/97) que: Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Punilla Tercera" de diseminado de cobre y plata, ubicada en el Departamento de: Gral. Güemes, Lugar: Palomitas que se tramita por Expte. N° 18.836 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3620800.00	7263000.00
3621800.00	7263000.00
3621800.00	7262000.00
3620800.00	7262000.00
3621800.00	7263000.01
3622800.00	7263000.01
3622800.00	7262000.01
3621800.00	7262000.01

3622800.00	7263000.00
3623400.00	7263000.00
3623400.00	7261333.33
3622800.00	7261333.33
3620800.00	7262000.00
3621800.00	7262000.00
3621800.00	7261000.00
3620800.00	7261000.00
3621800.00	7262000.01
3622800.00	7262000.01
3622800.00	7261000.01
3621800.00	7261000.01
3622800.00	7261333.33
3623400.00	7261333.33
3623400.00	7260000.00
3622800.00	7260000.00
3622800.00	7260800.00
3621800.00	7260800.00
3621800.00	7261000.00
3622800.00	7261000.01
3620800.00	7261000.00
3621800.00	7261000.00
3621800.00	7260000.00
3620800.00	7260000.00
3621800.00	7260800.00
3622800.00	7260800.00
3622800.00	7260000.00
3622400.00	7260000.00
3622400.00	7259666.67
3621800.00	7259666.67
3620800.00	7260000.00
3621800.00	7260000.00
3621800.00	7259000.00
3620800.00	7259000.00
3621800.00	7259666.67
3622400.00	7259666.67
3622400.00	7258000.00
3621800.00	7258000.00
3620800.00	7259000.00
3621800.00	7259000.00
3621800.00	7258000.00
3620800.00	7258000.00
3620800.00	7258000.00
3620800.00	7258000.00
3621800.00	7258000.00
3621800.00	7258000.00
3621800.00	7257000.00
3620800.00	7257000.00

3621800.00	7258000.00
3622400.00	7258000.00
3622400.00	7257000.00
3622066.67	7257000.00
3622066.67	7256700.00
3620800.00	7256700.00
3620800.00	7257000.00
3621800.00	7257000.00
3622066.67	7257000.00
3625400.00	7257000.00
3625400.00	7256700.00
3622066.67	7256700.00

P.M.D. X= 7261808 Y= 3622556 - Superficie total: 1.398 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 168,00                      e) 01 y 14 y 24/04/2009

O.P. N° 8478

F. N° 0001-13412

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería que Carlos Alberto Saravia ha solicitado la petición de mensura de la mina "Don Ramón" de diseminado de oro, cobre, zinc y plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Arizaro, que se tramita por Expte. N° 18.851, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

X	Y
3625111.34	7283347.47
3626193.38	7283347.47
3626193.00	7282970.00
3625870.34	7282970.00

P.M.D. X= 7.283.169.00 Y= 2.625.929.07 - Superficie 26 has.

La presente mina tiene las siguientes minas colindantes: Taca Taca 8 - Expte. N° 15.948, Francisco 2 - Expte. N° 18.049 y Sarita Este - Expte. N° 18.060. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina

Imp. \$ 120,00

e) 01 y 14 y 24/04/2009

O.P. N° 8477

F. N° 0001-13411

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería, (seg. tex. Ord. Dec. 456/97) que: Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Don Carlo" de diseminado de plata; cobre; manganeso; hierro y bario, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Mamaturi, que se tramita por Expte. N° 18.850, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3428166.64	7315565.93
3429233.82	7314242.52
3428166.64	7314242.52
3428166.64	7313381.88
3429233.82	7314242.52
3428166.64	7314242.52
3429233.82	7314242.52
3429861.83	7313464.29
3429083.19	7312836.37
3428455.49	7313614.76
3430012.25	7314870.23
3430640.03	7314091.83
3429861.98	7314464.10
3429233.82	7314242.52
3430790.72	7315498.00
3431418.44	7314719.59
3430640.03	7314091.83
3430012.25	7314870.23
3430162.97	7316276.46
3429384.52	7315648.65
3430012.25	7314870.23
3430790.72	7315498.00
3429384.52	7315648.65
3430012.25	7314870.23
3429233.82	7314242.52
3428605.13	7315020.94

P.M.D. X= 731413600 Y= 342910007 – Superficie total: 616 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina

Imp. \$ 120,00

e) 01 y 14 y 24/04/2009

O.P. N° 8476

F. N° 0001-13410

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez ha solicitado la petición de mensura de la mina "Gorgon Sur" de diseminado de cobre, oro y arsénico ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Socompa, que se tramita por Expte. N° 18.961, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

X	Y
2587526.16	7293768.95
2588526.16	7293768.95
2588526.16	7292768.95
2587526.16	7292768.95
2588526.16	7293768.95
2589526.16	7293768.95
2589526.16	7292768.95
2588526.16	7292768.95
2589526.16	7293768.95
2590526.16	7293768.95
2590526.16	7292768.95
2589526.16	7292768.95
2590526.16	7293768.95
2591526.16	7293768.95
2591526.16	7292768.95
2590526.16	7292768.95
2591526.16	7293768.95
2592526.16	7293768.95
2592526.16	7292768.95
2591526.16	7292768.95
2592526.16	7293768.95
2593526.16	7293768.95
2593526.16	7292768.95
2592526.16	7292768.95
2593526.16	7293556.84
2594526.16	7293556.84
2594526.16	7292556.84
2593526.16	7292556.84
2594526.16	7293556.84
2595526.16	7293556.84
2595526.16	7292556.84
2594526.16	7292556.84

2595526.16	7293556.84	2587526.16	7295768.95
2596526.16	7293556.84	2588526.16	7295768.95
2596526.16	7292556.84	2588526.16	7294768.95
2595526.16	7292556.84	2587526.16	7294768.95
2596526.16	7293556.84	2588526.16	7295768.95
2597526.16	7293556.84	2589526.16	7295768.95
2597526.16	7292556.84	2589526.16	7294768.95
2596526.16	7292556.84	2588526.16	7294768.95
2587526.16	7294768.95	2589526.16	7295768.95
2588526.16	7294768.95	2590526.16	7295768.95
2588526.16	7293768.95	2590526.16	7294768.95
2587526.16	7293768.95	2589526.16	7294768.95
2588526.16	7294768.95	2596526.16	7294556.84
2589526.16	7294768.95	2597526.16	7294556.84
2589526.16	7293768.95	2597526.16	7293556.84
2588526.16	7293768.95	2596526.16	7293556.84
2589526.16	7294768.95	2590526.16	7295768.95
2590526.16	7294768.95	2591526.16	7295768.95
2590526.16	7293768.95	2591526.16	7294768.95
2589526.16	7293768.95	2590526.16	7294768.95
2590526.16	7294768.95	2591526.16	7295768.95
2591526.16	7294768.95	2592526.16	7295768.95
2591526.16	7293768.95	2592526.16	7294768.95
2590526.16	7293768.95	2591526.16	7294768.95
2591526.16	7294768.95	2592526.16	7295768.95
2592526.16	7294768.95	2593526.16	7295768.95
2592526.16	7293768.95	2593526.16	7294768.95
2591526.16	7293768.95	2592526.16	7294768.95
2592526.16	7294768.95	2592526.16	7295768.95
2593526.16	7294768.95	2593526.16	7295768.95
2593526.16	7293768.95	2593526.16	7294768.95
2592526.16	7293768.95	2592526.16	7294768.95
2593526.16	7294556.84		
2594526.16	7294556.84		
2594526.16	7293556.84		
2593526.16	7293556.84		
2594526.16	7294556.84		
2595526.16	7294556.84		
2595526.16	7293556.84		
2594526.16	7293556.84		
2595526.16	7294556.84		
2596526.16	7294556.84		
2596526.16	7293556.84		
2595526.16	7293556.84		

P.M.D. X= 7.294.568.73 Y= 2 591.040.19 – Superficie 2.600 has/m2.

La presente mina tiene la siguiente mina colindante:  
Don Roberto I – Expte. Nº 18.559. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 198,00 e) 01 y 14 y 24/04/2009

O.P. Nº 8475 F. Nº 0001-13410

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería, que Silvia René Rocríguez ha solicitado la petición de mensura de la mina "Gorgon Oeste" de diseminado de cobre, oro y arsénico ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Socompa, que se tra-

mita por Expte. N° 18.960, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

X	Y
2580812.70	7302402.08
2582594.19	7302402.08
2582594.19	7301543.54
2581357.68	7301543.54
2581357.68	7298033.16
2578065.37	7298033.16
2578065.37	7300495.87
2580812.70	7300495.87
2581440.00	7302402.08
2582594.19	7302402.08
2582594.19	7301543.54
2581440.00	7301543.54
2580812.70	7300700.00
2581357.68	7300700.00
2581357.68	7299495.86
2580470.00	7299495.86
2580470.00	7300495.86
2580812.70	7300495.86
2579470.00	7300495.86
2580470.00	7300495.86
2580470.00	7299495.86
2579470.00	7299495.86
2578065.37	7300495.87
2578470.00	7300495.87
2578470.00	7298150.00
2578065.37	7298150.00
2578470.00	7299495.86
2579470.00	7299495.86
2579470.00	7298495.86
2578470.00	7298495.86
2578470.00	7300495.86
2579470.00	7300495.86
2579470.00	7299495.86
2578470.00	7299495.86
2578470.00	7298495.86
2581357.68	7298495.86
2581357.68	7298150.00
2578470.00	7298150.00
2580470.00	7299495.86
2581357.68	7299495.86
2581357.68	7298495.86
2580470.00	7298495.86

2578065.37	7300495.87
2580812.70	7300495.86
2580812.70	7302402.08
2582594.19	7302402.08
2582594.19	7301543.54
2581357.68	7301543.54
2581357.68	7298150.00
2578065.37	7298150.00

P.M.D. X= 7.301.543.54 Y= 2.581.357.68 – Superficie 982,37 has/m2.

La presente mina no tiene minas colindantes. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 01 y 14 y 24/04/2009

O.P. N° 8474 F. N° 0001-13410

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Don Roberto I" de diseminado de cobre, oro y arsénico, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Socompa, que se tramita por Expte. N° 18.959, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

X	Y
2584617.15	7291331.98
2585117.15	7291331.98
2585117.15	7289331.98
2584617.15	7289331.98
2585117.15	7290331.98
2586117.15	7290331.98
2586117.15	7289331.98
2585117.15	7289331.98
2585117.15	7291331.98
2586117.15	7291331.98
2586117.15	7290331.98
2585117.15	7290331.98
2585418.71	7292331.98
2586418.71	7292331.98
2586418.71	7291331.98
2585418.71	7291331.98
2584418.71	7292331.98
2585418.71	7292331.98



2585418.71 7291331.98  
 2584418.71 7291331.98  
 2584418.71 7293331.98  
 2585418.71 7293331.98  
 2585418.71 7292331.98  
 2584418.71 7292331.98

2585418.71 7293331.98  
 2586418.71 7293331.98  
 2586418.71 7292331.98  
 2585418.71 7292331.98

2585418.71 7294331.98  
 2586418.71 7294331.98  
 2586418.71 7293331.98  
 2585418.71 7293331.98

2584418.71 7294331.98  
 2585418.71 7294331.98  
 2585418.71 7293331.98  
 2584418.71 7293331.98

2585418.71 7295331.98  
 2586418.71 7295331.98  
 2586418.71 7294331.98  
 2585418.71 7294331.98

P.M.D. X= 7.289.435.49 Y= 2.585.926.81 – Superficie 1.500 has./m2.

La presente mina tiene la siguiente mina colindante:  
 Gorgón Sur – Expte. N° 18.961. Dra. Martha González  
 Diez de Boden, Secretaria Interina

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 14 y 24/04/2009

O.P. N° 8462 F. N° 0001-13385

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Moldes S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de Arcilla, denominada: Moldes 2, que tramita mediante Expte. N° 19214, ubicada en el Departamento: Cerrillos, Lugar: La Merced, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94  
 y Campo Inchauspe/69**

Y	X
3560917.50	7243072.11
3560870.99	7242813.79

3560517.57 7242987.99  
 3560460.00 7243180.00  
 3560483.95 7243430.85  
 3561150.00 7243450.00

Superficie registrada 27 has. 2810 m2. Los terrenos afectados son Propiedad: Privada. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 14 y 24/04/2009

O.P. N° 8383 F. N° 0001-13250

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silex Argentina S.A., Expte. N° 19.195, ha solicitado permiso de cateo de 6.601 has. 7858 m2 en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
 – Sistema Posgar – 94**

	X	Y
1	7322820.52	3402400.35
2	7322822.91	3405698.38
3	7325032.95	3405698.38
4	7325032.95	3410874.76
5	7324823.89	3410874.76
6	7324823.89	3412783.52
7	7317807.63	3412783.52
8	7317807.00	3405234.00
9	7319447.00	3405234.00
10	7319447.00	3401323.00
11	7322257.00	3401323.00

Superficie registrada total 6.601 has. 7858 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal: matrícula n° 830. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 27/03 y 14/04/2009

O.P. N° 8365 F. N° 0001-13221

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minera El Toro S.A., Expte. N° 19.041, ha solicitado permiso de cateo de 9739 has. 3218 m2 en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
- Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7321500.00	3360820.00
2	7321500.00	3368000.00
3	7320075.00	3368000.00
4	7320075.00	3369275.00
5	7318275.00	3369275.00
6	7318275.00	3369287.01
7	7318175.00	3369287.01
8	7318175.00	3370787.00
9	7311000.00	3370787.00
10	7311000.00	3360820.79

Superficie registrada total 9739 has. 3218 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 27/03 y 14/04/2009

## SENTENCIAS

O.P. Nº 8708 R. s/c Nº 1231

### Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Miguel Ramón Martínez, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Un Año de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto Calificado por Escalamiento, en los términos de los arts. 163 inc. 4º, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. II.- Unificando la pena impuesta en el punto I.- con la dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal a Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, el 1/12/04, en expte. n° 15.668/4; y en su mérito dictando La Pena Unica de Cinco Años y Seis Meses es de Prisión Accesorios Legales y Costas, en los términos de los arts. 58, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P., debiendo permanecer privado de su libertad en la unidad carcelaria local. III.- Ordenando que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena respectivo y se libren los oficios de ley. IV.- Cópiese, Regístrese y Oficiese, Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente y Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Condenado: Miguel Ramón Martínez (a) Miqui, Ptro. Policial Nº 24.187 secc. R. H. Argentino, soltero, nacido el 31/8/74 en la ciudad de Salta., hijo de Miguel Angel y de Rosa Ramos, de profesión ayudante de albañil, con estudios primarios completos, D.N.I. Nº 24.072.741, domiciliado en calle Las Garzas s/nº del Barrio Solis Pizarro, de esta capital. Cumple su conde-

na, según Computo de Pena practicado el día 01/01/2011-

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 14/04/2009

O.P. Nº 8707 R. s/c Nº 1230

### Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Juan Marcelo Burgos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Seis meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Escalamiento, en los términos de los artículos 167 Inc. 4º en función del 163 inc. 4º, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la Unidad Carcelaria local. II.- Absolviendo a Matín Alejandro Veron, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Robo Calificado, por el que viniera requerido a Juicio en la Causa Originaria n° 82.103/01 del Juzgado de Instrucción Formal de Ira. Nominación, en virtud del Principio de la Duda (art. 4 del C.P.P.).- III.- Reservando para la oportunidad en que la presente quede firme, la Unificación de Condenas, con la dictada en el punto I) con la impuesta por este mismo tribunal el 19/3/07.- IV.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados, se establezca en oportunidad en que la presente quede firme.- V.- Remitiendo al Sr. Fiscal Correccional que por turno corresponda, los antecedentes respecto del testimonio en debate de la testigo Mónica Elizabeth Burgos, por estar incurso prima facie en el delito de Falso Testimonio.- VI.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. VI.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Bernardo Ruiz, Dr. Héctor Alavila y Carlos Nieva, Jueces, Dra. Liliana Linares, Secretaria. "Salta, 23 de Febrero de 2009. Autos y Vistos: Resuelve: 1º) Unificar las penas y las condenas impuestas a Burgos, Juan Marcelo, de las condiciones personales obrantes en autos, en expte. Nºs 18011/07 y 18.322/08 ambas esta Cámara Primera en lo Criminal

Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Cinco Años de Prisión y Costas. II°) Mantener la Declaración Reincidencia por Cuarta Vez, aplicada por este Tribunal en fecha 19/03/07. III°) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IV°) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Héctor Alavila, Carlos Nieva, Bernardo Ruiz, Jueces. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Juan Marcelo Burgos, argentino, nacido el 04/02/78, en Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, hijo de Camilo y Ceferina Rivera, desocupado, D.N.I. N° 26.222.952, dlio. en Martín Fierro s/n°, casa 6 del B° Coronel Torino de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 14/04/2009

O.P. N° 8706 R. s/c N° 1229

#### Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Bernardino Lazaro Gutierrez, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda Reiterado en número indeterminado de hechos en Concurso Real, en los términos de los arts. 119 tercer párrafo en función del cuarto párrafo letra b), 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Ordenando que por Secretaría se confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley. III.- Cópiese, Regístrese y Oficiese". Juez Unipersonal Dr. Héctor Guillermo Alavila. Secretaria Dra. Liliana Linares.

Nota: Gutierrez, Bernardino Lazaro, argentino, nacido el 11/02/78 en Jasimana Jurisdicción Angastaco, provincia de Salta, hijo de Waldo Gutiérrez y de Eusebia Condori, de profesión jornalero, analfabeto, D.N.I. N° 25.836.448, dlio. en Finca Vaca Corral Angastaco Salta. Cumple su condena el 12/06/2020. Dr. Abel Fleming, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 14/04/2009

## SUCESORIOS

O.P. N° 8681 R. s/c N° 1225

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ríos, Félix Lazaro – Sucesorio" – Expte. N° 230.289/84, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Marzo de 2 009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8679 R. s/c N° 1224

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Alarcón, Berta; Gonzalez, Lucio – Sucesorio", Expte. N° 2-235.132/03, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de abril de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8671 F. N° 0001-13709

Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1era. Inst. en lo Civ. y Com. de 10ma. Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Michel, Martha Alicia – s/Sucesorio" – Expte. n° 243.003/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de marzo de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8667 F. N° 0001-13703

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Reartes, Marcos Antonio o Rearte, Marcos Antonio o Rearte, Antonio o Rearte, Marco; Aramayo, Dolores s/ Sucesorio", Expte. N° 1-205.025/07 cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación comercial citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Febrero de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8663 F. N° 0001-13683

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Yahualca Calixto - García Victoria s/Sucesorio", Expte. N° 241.423/08, Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Calixto Yahualca o de Dña. Victoria García, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de Marzo de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8658 F. N° 0001-13678

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del

Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Iramain, Alberto Gregorio (Causante) s/Sucesorio", Expediente n° 17.636/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Diciembre de 2008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2009

O.P. N° 8654 F. N° 0001-13672

El Dr. Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Fiorillo, en los autos caratulados "Girón Fortunato s/Sucesorio", Expte. N° 177.457, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 días en el Nuevo Diario. (Art. 723 CPCC). Salta, 11 de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2009

O.P. N° 8647 F. N° 0001-13662

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Garnica, Teresa - Sucesorio", Expte. N° 230.105/08, cita a los herederos de la Sra. Teresa Garnica, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 26 de Marzo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2009

O.P. Nº 8646

F. Nº 0001-13660

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Castillo, Víctor y Olivera de Castillo, Blanca Rosa - Sucesorio", Expte. Nº 252.824/09, declara abierto el juicio sucesorio de Víctor Castillo, L.E. Nº 7.221.605 y Blanca Rosa Olivera de Castillo, L.C. Nº 3.634.237 y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Marzo de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/04/2009

O.P. Nº 8641

F. Nº 0001-13643

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Antezana Cabero, Juan s/Sucesorio", Expte. Nº 245.834/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Juan Antezana Cabero, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de Marzo de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/04/2009

O.P. Nº 8635

F. Nº 0001-13640

El Dr. Saravia Alberto Antonio, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Zuleta Damaso Ramón s/Sucesorio. Expte. Nº 220.936/08. Ordena: Citar por Edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del térmi-

no de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Saravia, Alberto Antonio; Juez Salta, Abril 06 de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 14/04/2009

O.P. Nº 8620

R. s/c Nº 1217

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro y en el Expte. Nº 15.974/06, caratulados: "Sucesorio de Lanuza, Eudosa", cita emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 25 de Marzo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 08 al 14/04/2009

O.P. Nº 8617

F. Nº 0001-13610

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Toneatti, María Mercedes", Expte. Nº 9.208/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de Marzo de 2.009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 14/04/2009

O.P. Nº 8611

R. s/c Nº 1215

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Rivero Pepita – Sucesorio", Expte. Nº 1-243.169/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Marzo de 2.009. Salta, 20 de Marzo de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 14/04/2009

O.P. N° 8610

R. s/c N° 1214

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, ordena citar por edicto que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la "Sucesión de Mamaní, Víctor Augusto" Expte. N° 243.774/08, sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos Expte. N° 245.430/08, por ante el Juzgado mencionado inicialmente. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 14/04/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8699

F. N° 0001-13738

Por **TOMAS GARCIA BES**

JUDICIAL CON BASE

**El 9.006 % parte indivisa de una Finca "Betania" en Dpto. General Güemes – Salta**

El día 16 de Abril de 2009 a hs. 18.15 en calle España 955 – Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de Procesos Ejecutivos de 1° Inst. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio que se le sigue a: "Trovato, Alfredo Nicolás - Ejecutivo" – Expte. N° 213.985/08, remataré el 9,006% parte indivisa que le corresponde al demandado, con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 14.677,13 del inmueble rural Catastro N° 74 – Lote A – Finca Betania – Partido La Viña – Dpto. Gral. Güemes -- Sup.: 25 Has. 4000 m2 – Limites según

títulos. Se trata de una Finca "Betania" de la Localidad de Campo Santo -- Dpto. Gral. Güemes, ubicada sobre Ruta Nacional que conduce al pueblo de Campo Santo la cual esta asfaltada y aprox. 7 km. Del pueblo. La parte indivisa adquirida (dos hectáreas) existen las siguientes mejoras: una sala compuesta por 4 habitaciones, 1 cocina, un pasillo, un lavadero, una galería al frente y otra precaria hacia el fondo, un baño de pozo, la construcción es de material cocido con techo de teja y tejuela y la carpintería es de madera y piso de mosaico. Una estufa de adobe sin funcionar presentando mucho deterioro sin techo. Una casita de adobe precaria ocupada por el Sr. Torres y su grupo familiar. Esta fracción se encuentra delimitada del resto de las hectáreas que compone dicho catastro, solo está alambrado el lado Sur y parte del lado Este que limita con la ruta. Servicios: cuenta con agua potable, luz eléctrica, gas natural. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Marquez Nelson en carácter de Arrendatario a la adquirente Sra. Galván quien tiene una plantación de Tabaco. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomas García Bes, Av. Entre Ríos N° 1.990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 210,00

e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8665

F. N° 0001-13693

En **Metán**

Por **JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL CON BASE y REDUCCION

**Tres Importantes Inmuebles**

El día 16 de abril del 2009 a Hs. 18 en calle 25 de Mayo esquina Río Piedras de la Ciudad de Metán Rematare, tres importantes propiedades, Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C y C del D.J.S. Metán 2da. Nominación, Dr., Teobaldo René Osoros Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García Expte. N° 7429 por Quie-

bra de Bella Carlos Alberto. 1) Propiedad ubicada en calle Coronel Vidt al Norte del N° 136 Catastro N° 6823 Secc B Manz 80 Parc 1 b, con galpón de 9 mts de fte por 26 mts de fdo todo cubierto y oficina en muy buenas condiciones, Base \$ 160.000. 2) propiedad ubicada en calle 25 de Mayo N° 613 Catastro N° 2522 Secc. B Manz 22 Parc 6 Galpón de 9 mts. de Fte. Por 44 mts de fdo en buen estado con portón de entrada piso de cemento y Chapas de zing Base \$ 120.000 y 3) Casa ubicada en calle 25 de Mayo N° 615 Catastro N° 97 Secc. B Manz 22 Parc 6 de 15 Mts. de fte. Por, 44 mts de fdo, la casa posee 3 dormitorios, un living comedor pisos de mosaico granítico un living principal, garage, cocina un baño de Ira. y uno de servicio. Todos los Inmuebles cuentan con todos los servicios: Condiciones Seña 30% saldo a la aprobación, Sellado DGR 1,25% Comisión de Ley 5% IVA Monotributo el impuesto a la venta del bien no esta incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Nota si no hubiera postores por las base C/I, transcurridos 30 minutos la misma se reducirá en un 25% Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuara aunque el día fijado fuera declarado feriado Martillero José Amaro Zapia Cel. 0387-154107861.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/04/2009

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 8549

F. N° 0001-13510

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados “Rojas, Arturo Natividad vs. Lanoza, Benito s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción Expte. N° 008.912/08 cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta, citándose a los herederos del Sr. Benito Lanoza y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 516 ubicado en la Localidad de El Galpón, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 18 de febrero de 2008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 14/04/2009

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 8577

F. N° 0001-13.554

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Fernanda Are Wayar en los autos caratulados: “Agroquímica San Lorenzo S.A. – Concurso Preventivo Pequeño - Expte. N° 249.187/8” ha ordenado con fecha 13-03-09 la apertura del concurso preventivo de Agroquímica San Lorenzo S.A., CUIT N° 30-58195756-0, con domicilio real en Avda. Chile 1231 y procesal en Alsina 318, ambos de la ciudad de Salta. Se ha establecido como fecha de presentación de verificación de créditos el día 13 de Mayo del presente año, debiendo serlo ante la Sra. Síndico designada CPN María Martha Sona de Negri, en su domicilio sito en Avda. Belgrano 2136 de esta ciudad, fijándose como días de atención martes y jueves de 18:30 a 21:00 hs. Se ha fijado como fecha para la presentación de informe individual el día 30/06/2009 y de informe general el 28/08/2009 y reservar la fijación de audiencia informativa y periodo de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días. Salta, 01 de abril de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 15/04/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8651

F. N° 0001-13668

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, sito en Av. Bolivia y Houssay, Planta Baja, de Ciudad de Salta, en los autos caratulados “Sucesión Gustavo Adolfo Carattoni c/ Pérez, Marcelo Alberto s/Sumario por Cobro de Pesos”, Expte. N° 204.015, cita al Sr. Marcelo Alberto Pérez a comparecer al proceso, en el plazo de seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, para los represente. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 12 de Septiembre de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/04/2009

O.P. N° 8632

R. s/c N° 1219

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "Aguilar, Sonia Patricia vs. Cicala Héctor Daniel – Divorcio" Expte. N° 1-169.653/06, Cita al Sr. Héctor Daniel Cicala, D.N.I. N° 17.199.777, a fin de hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario de Circulación Comercial por dos días. Salta, 11 de Diciembre de 2.007. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 13 y 14/04/2009

O.P. N° 8362

F. N° 0001-13218

### **Poder Judicial de la Provincia de Jujuy**

Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. de trámite, en la vocalía N° 9, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y

Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expediente N° B-177.898/07 caratulado Ordinario por Transferencia del Automotor Tapia, Alfredo Ramón c/Murga, Adolfo, hace saber al Sr. Murga, Adolfo el siguiente: Proveído de fs. 24: San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2007 I – De la Demanda entablada (fs: 18/23): Traslado al accionado, Adolfo Murga, para que la conteste en el plazo de Quince (15) días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (Art. 298 del C.P.C.). II – En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por Ministerio Ley (Art. 52 del C.P.C.). III- ..... IV- Notifíquese (Art. 155 y 156 del C.P.C.) Fdo.: Dra. Norma Beatriz Issa – Pte. de Trámite, Ante mí: Dra. Nora C. Aizama, Secretaria. Los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial en la Provincia de Salta y en un diario de tirada Local por tres veces en diez días. San Salvador de Jujuy, 16 de Marzo de 2009. Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27/03 y 03 y 14/04/2009

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 8685

F. N° 0001-13730

#### **El Tandil S.A.**

Socios: Alejandro José Sikh, D.N.I. N° 32.874.192, CUIT N° 20-32874192-0, argentino, nacido el 05/08/1987, soltero, estudiante, domiciliado en calle Padre Genesio ochocientos cincuenta de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de tránsito aquí; y Facundo Muriado, D.N.I. N° 31.103.695, CUIT N° 20-31103695-6, argentino, nacido el 04/05/1.985, soltero, estudiante, domiciliado en calle Ugarchete mil doscientos cuarenta y tres bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: Escritura n° 261 de fecha 14-11-2008, ante Escribano Juan Pablo Arias.

Fecha de Modificación: Escritura n° 282 del 12-12-2008, ante Escribano Juan Pablo Arias.

Denominación: El Tandil S.A.

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Calle Las Heras n° 1602, de esta Ciudad de Salta.

Duración: Diez años a partir de la inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Objeto social: Tiene por objeto por sí o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, de las siguientes actividades: a) La construcción de inmuebles propios para su posterior alquiler; b) Las operaciones inmobiliarias, tanto de compraventa, locación, arrendamiento, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales, incluida la construcción de edificios, realización de loteos, parquizaciones, cementerios privados, country o casas de fin de semana; c) La ejecución de proyectos, planos, dirección, administración y realización de obras de cualquier natura-



leza, incluyendo las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, electromecánicas, portuarias, edificios, pavimentaciones, mensuras y obras de ingeniería y/o arquitectura; d) La construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, por cuenta propia y/o de terceros, de inmuebles rurales, urbanos, para la vivienda y/o comerciales, tendidos de cañerías, oleoductos, gasoductos, acueductos, de riego, silos, caminos, puentes, diques, instalaciones portuarias, muelles y amarraderos; e) La compra, venta y comercialización de materiales de construcción, sanitarios y eléctricos en general; f) La administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícola, granjas, tambos, viveros y semilleros. Cuidado, cría, conservación y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas, haras y establecimiento de producción de animales de cría o consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereal, oleaginosa y toda clase de productos agropecuarios. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor o menor. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. En concordancia con lo dispuesto por el Artículo 305 de la Ley 19.550, los Directores manifiestan que la sociedad no realizará actividades que la incorporen a la Fiscalización Estatal Permanente, establecida por el Artículo 299 Inciso 4° de la precitada Ley de Sociedades Comerciales.

**Capital social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil, representado por 150 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000.- de valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. **Suscripción e Integración:** El capital se suscribe en su totalidad por cada uno de los accionistas y se integra en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Alejandro José Sikh, suscribe 51 acciones ordinarias, no endosables con derecho a 1 voto por acción de \$ 1.000 cada una o sea \$ 51.000.- e integra en este acto la suma de \$ 12.750.- que equivale al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 38.250.- que adeuda será cancelado en 4 cuotas trimestrales de \$ 7.062,50.- cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180

días de la fecha del contrato; Facundo Muriado, suscribe 99 acciones, ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción de \$ 1.000.- de valor nominal cada una. O sea \$ 99.000.- e integra en este acto la suma de \$ 24.750, que equivale al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 74.250.- que adeuda será cancelado en 4 cuotas trimestrales de \$ 18.562,50.- cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 días de la fecha del contrato.

**Administración y Representación:** La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Su elección es revocable por Asamblea, la que deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente en el caso de que el número de miembros así lo permita. Este último reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores suplentes podrán asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto. Se designa para integrar al Directorio y por el mandato de tres ejercicios como Presidente: Facundo Muriado, D.N.I. N° 31.103.695, CUIT N° 20-31103695-6, argentino, nacido el 04/05/1985, soltero, estudiante, domiciliado en calle Ugarchete 1.243 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Alejandro José Sikh, D.N.I. N° 32.874.192, CUIT N° 20-32874192-, argentino, nacido el 05/08/1987, soltero, estudiante, domiciliado en calle Padre Genesio 850 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Ambos presentes en este acto aceptan los cargos para los que fueron designados, y fijan sus domicilios especial en los señalados precedentemente y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidad del artículo 264 de la Ley 19.550.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha de cierre del Ejercicio Social:** 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/04/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 14/04/2009

O.P. Nº 8684

F. Nº 0001-13729

**POLO S.R.L.**

1.- Socios: José Jiménez Alvarez, Argentino, de 54 años de edad, empresario, DNI 11.283.718, C.U.I.T. 20-11283718-4, casado con Graciela del Socorro Mateo Maluf, con domicilio constituido en Valle Escondido Lote 85, de la ciudad de Salta, el Sr. Carlos Eduardo Noman, Argentino, de 45 años de edad, empresario, DNI 16.722.259, C.U.I.T. Nº 20-16722259-6, casado con Gabriela Noemí Docampo Torres, con domicilio constituido en calle Santiago del Estero Nº 202, de la ciudad de Salta y el Sr. Felix Rubén Salomon, Argentino, de 51 años de edad, empresario, DNI 13.318.246, CUIT 20-13318246-3, casado con Nora Ana Colombano, con domicilio constituido en calle Los Pomelos Nº 91 de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 9 de Marzo de 2.009.

3.- Denominación Social: "POLO S.R.L."

4.- Domicilio Social: J.M. Leguizamón Nº 1.112

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcción: Construcción de viviendas y mantenimiento de edificios. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de bienes raíces, operaciones de renta, inmobiliarias, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones tanto sea sobre inmuebles rurales como urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal.

6.- Plazo de Duración: 5 (cinco) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en mil quinientas (1500) cuotas de Pesos: Cien (\$100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. José Jiménez Alvarez,

suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años, el Sr. Carlos Eduardo Noman suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años y el Sr. Félix Ruben Salomón suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: Carlos Eduardo Noman, como único Socio Gerente.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/04/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14/04/2009

O.P. Nº 8683

F. Nº 0001-13726

**Acarreos Ledesma S.R.L.**

1 – Socios: Cuel, Walter Norberto, argentino, CUIT Nº 20-20832676-8, DNI Nº 20.832.676, nacido el 07-10-69, con domicilio en calle Pucará Nº 128, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, provincia de Jujuy, de actividad comerciante, casado con Herrera Sonia Fabiana, DNI Nº 24.258.007; y Herrera Sonia Fabiana, argentina, CUIT Nº 27-24258007-4, DNI Nº 24.258.007, nacida el 03-10-74, con domicilio en calle Pucará Nº 128, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, provincia de Jujuy, de actividad comerciante, casada con Cuel Walter Norberto, DNI Nº 20.832.676.

2 – Fecha de Contrato: 16/03/09.

3 – Denominación Social: "Acarreos Ledesma S.R.L."

4 – Domicilio Social: Calle Calixto Gauna Nº 172, de la ciudad de Gral. Güemes, dpto. Gral. Güemes, provincia de Salta.

5 – Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al Transporte de Cargas y Consignaciones en Gral.

6 – Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 – Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) dividido en 800 (Ochocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Cuel Walter Norberto, suscribe la cantidad de Quinientos Sesenta (560) cuotas, de pesos Cien (\$100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Herrera Sonia Fabiana, suscribe la cantidad de Doscientos Cuarenta (240) cuotas de pesos Cien (\$100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 – Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. Cuel Walter Norberto, en calidad de Socio Gerente.

9 – Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/04/09. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 14/04/2009

O.P. N° 8682

F. N° 0001-13724

**Abastecedora de Carnes Santa Rita S.R.L.**

Socios: Rodríguez, Estela Edith, argentina, de treinta y siete años de edad, con DNI N° 21.701.678, soltera, CUIT: 27-21701678-4, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pringles N° 777, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán Dpto.: Orán, Provincia de Salta y el Señor Legorburu, Nelson Andrés, Argentino, de cuarenta y cinco años de edad, con DNI N° 14.653.385, CUIT N° 20-14653385-0, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pringles N° 777, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto.: Orán, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 11 de Abril de 2007 y Modificatoria 31/07/2008, 22/12/2008.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Denominación: La sociedad girará con el nombre de “Abastecedora de Carnes Santa Rita S.R.L.”.

Sede Social: Calle Pringles N° 777, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, la siguiente actividad: A) Comercial: La compra, venta, distribución y comercialización en cualquier punto del país de carnes rojas y blancas y sus anexos.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) que se divide en ochocientas cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital es suscripto de la siguiente manera: La señora Rodríguez, Estela Edith aporta cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), y el Sr. Legorburu, Nelson Andrés aporta cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). La integración se realiza de la siguiente manera: la socia Rodríguez, Estela Edith integra el veinticinco por ciento del capital en efectivo o sea pesos diez mil (\$ 10.000,00); y el socio Legorburu, Nelson Andrés integra ciento cincuenta (150) cuotas sociales en especie, lo que totaliza la suma pesos quince mil (\$ 15.000,00), según inventario y el veinticinco por ciento del capital en efectivo o sea pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00). El saldo del capital en efectivo se integrará en el plazo de veinticuatro meses contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercido por un socio en su carácter de Gerente, y este acto se designa al Socio Gerente Legorburu, Nelson Andrés, con domicilio especial constituido en calle Pringles N° 777, quien desde ya queda investido del rango. Se establece que durará en su cargos dos años y podrá ser removido mediando justa causa de acuerdo con lo que disponen los artículos 157 y 129 de la ley 19550.

Ejercicio Económico, Balance, Distribución de Utilidades: Anualmente, al 31 de Diciembre de cada año, será practicado un Inventario, Balance General y Cua-

dro de Resultados. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 20% del Capital Social; las utilidades y pérdidas serán distribuidas en proporción al capital suscripto.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/04/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 14/04/2009

O.P. N° 8675

F. N° 0001-13715

### Dagum y Chahle S.R.L.

Socios: Valeria Astrid Chahle, Argentina, casada, de profesión comerciante, de 38 años de edad, D.N.I. N° 21.696.815, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1976, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, CUIT N° 27-21696815-3; y Enrique Jacobo Dagum, argentino, casado, de profesión comerciante, de 39 años de edad, D.N.I. N° 20.707.346, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1976, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, CUIT N° 20-20707346-7, cónyuges entre sí.

Fecha de Constitución: 25 de Marzo del año 2009.

Denominación: Dagum y Chahle S.R.L.

Domicilio y Sede Social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo su Sede en calle La Florida N° 121, de la ciudad de Salta – Capital.

Duración: La misma será de (90) noventa años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada, a las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, al por mayor o menor, importación y exportación de todo tipo de artículos de marroquinería, artículos escolares y de librería en general, maletines, valijas de viaje, mochilas, juguetes, prendas y accesorios de vestir, calzados para hombres, mujeres y niños, todo tipo de artículos deportivos, tanto de marca propia como de terceros.

b) Industriales: Diseño, creación y fabricación de marroquinería, indumentaria, accesorios relacionados al

ramo de la actividad, así como la creación de una marca o mas marcas comerciales para su comercialización y explotación.

c) Servicios: la empresa podrá otorgar franquicias en sus líneas de negocios con la consiguiente provisión de los servicios de asesoramiento, capacitación, entrenamiento, administración y desarrollo de sus productos.

d) Compra y venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República Argentina y del Extranjero, en especial en la ciudad de Salta, de los artículos mencionados precedentemente.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), formado por mil quinientas cuotas de capital de pesos cien cada una, que los socios suscriben e integran en bienes en la siguiente proporción: 1050 (un mil cincuenta) cuotas la socia Valeria Astrid Chahle y 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas el socio Enrique Jacobo Dagum.

Administración: La administración y gerencia estará a cargo de un socio, el Sr. Enrique Jacobo Dagum, D.N.I. N° 20.707.346, quien constituye a los efectos, domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1976, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

Fecha de Cierre: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Abril de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 14/04/2009

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8688

F. N° 0001-13735

### Sociedad Médica Universitaria S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 30 de Abril de 2009, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 17, cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Aprobación de honorarios a miembros del Directorio, según art. 261 L.S.C.

4.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de Abril de 2009, a horas 12:00 en calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital.

**Dr. Ezequiel Mainoli**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 20/04/2009

O.P. N° 8686

F. N° 0001-13731

**Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2009 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables, Notas y Anexos e Informe del Síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

**Gustavo A. Angel**  
Director

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8609

F. N° 0001-13600

**Frigorífico Bermejo S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 2009, a las 16 horas, en su sede social sita en Avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración de Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

3.- Designación de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de un mandato de tres años.

4.- Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un mandato de tres años.

**Milagros del Valle Patrón Costas**  
Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 16/04/2009

O.P. N° 8596

F. N° 0001-13585

**D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores accionistas de D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 30 de abril del año 2009, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2008 y determinación de sus honorarios.

4.- Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

**Francisco H. Morales**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 15/04/2009

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 8676

F. N° 0001-13716

**Agropecuaria Cervera S.A.**

**Aumento Capital - Modificación  
de Estatuto Social**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Agropecuaria Cervera S.A. (Hoy Agropecuaria Anta S.A.) s/Aumento de Capital – Modificación del Estatuto Social", Expte. N° 23.667/08, ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Agropecuaria Cervera S.A. proceda a la inscripción de la modificación del Artículo Quinto del Estatuto de la Sociedad, resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Unánime de fecha 14 de Noviembre de 2006 y ratificada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 13 de Febrero de 2009, en virtud de la cual su texto quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Ocho (\$ 1.334.748), representado por 1.334.748 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A de valor nominal un peso (VN \$ 1) cada una, y con derecho a cinco votos por acción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/04/09. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 14/04/2009

O.P. N° 8673

F. N° 0001-13712

**Carpa S.R.L.**

**Designación de Gerente**

Se informa que con fecha 10 de Marzo de 2.009, por Asamblea General Ordinaria N° 6, los socios Ana Angélica Velásquez, DNI N° 20.701.677 y Carlos Facundo Ramirez Bejarano DNI N° 32.607.532 de La Sociedad Carpa S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta el 06 de septiembre de 2.002, en el folio 253/54, asiento N° 5.732 del Libro N° 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada designó como gerente al señor Carlos Facundo Ramirez Bejarano, argentino, comerciante, soltero, de 22 años, nacido el 02/12/1986, con DNI N° 32.607.532, CUIT N° 23-32607532-9 y domicilio legal en calle Los Juncos N° 1075 de esta ciudad, por un período de cinco años a partir de la fecha de celebración de la Asamblea.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/04/09. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 14/04/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 8678

F. N° 0001-13719

**Asociación Salteña de Ortopedia  
y Traumatología**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 27 de Mayo de 2.009, a las 20:30 hs. en Alvarado N° 380, para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Balance, Estado contable y memoria.
- 2.- Renovación parcial de los cargos de Comisión Directiva.
- 3.- Modificación de Estatutos.

**Dr. Carlos Sola Alsina**  
Secretario

**Dr. Ernesto Lovaglio**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 14/04/2009

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 8680

F. N° 0001-13720

**Centro Vecinal B° Apolinario Saravia – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° Apolinario Saravia comunica que el día 03/05/09 a hs. 10:00, en el Salón de usos múltiples ubicado en la calle Lago del Cisne esquina Lago Verde, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria donde se tratara el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de los socios para refrendar el Acta.
- 3.- Informe de la Comisión Directiva del Estado Patrimonial, Memoria y Balances año 2008.
- 4.- Informe del Organó de Fiscalización sobre el Estado Patrimonial, Memoria, y Balance año 2008.
- 5.- Elección de nuevas autoridades de acuerdo al art. 24° del Estatuto.

La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los socios hasta media hora después de fijada, si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con cualquier número de socios con derecho a voto.

**Hilda Silva**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/04/2009

O.P. N° 8677

F. N° 0001-13717

**Centro Obrero Campo Quijano – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria, el día 03 de Mayo de 2.009 a hs. 10,30 en nuestra Sede Social de San Martín 450 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance General del Ejercicio finalizado el 31/12/05, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Fijar cuota social y alquileres.

4.- Renovación Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes.

**Justo G. Colque**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/04/2009

O.P. N° 8672

F. N° 0001-13710

**Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzainzó N° 721 – Salta -, el día 15 de Mayo de 2009, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico financiero N° 24 cerrado el 31-12-2008.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Aso-

ciado, sea cual fuere el número de los presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

**María Julia López**  
Secretaria  
**Antonia A. Cruz de Correa**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 14/04/2009

O.P. N° 8670 F. N° 0001-13708

**Centro Social, Cultural y Atlético General**  
**Güemes – Rosario de la Frontera – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Abril de 2009 a las 21,00 hs. en el local de Islas Malvinas N° 932 de R. de la Ftra., para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización Ejercicio 2007 y 2008.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Marcelo Javier Marquez**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 14/04/2009

O.P. N° 8669 F. N° 0001-13706

**Club Atlético Social Boroquímica – Campo**  
**Quijano – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios del Club Atlético Social Boroquímica a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Mayo de 2009 a hs. 19.00, en la sede ubicada en Huaytiquina N° 79 de Campo Quijano, para el tratamiento del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Consideración Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, por los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

3.- Elección de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Art. 34° del Estatuto: "Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes."

**Carlos Moyano**  
Presidente  
**Raquel Gerón**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 14/04/2009

O.P. N° 8666 F. N° 0001-13700

**Club Social y Deportivo Gral. José**  
**de San Martín – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2009 a hs. 10 en su sede social de República de Siria N° 49 de ésta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria de Presidencia, Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Informe de la Sindicatura sobre el acuerdo concursal, ante Jueza de Quiebras y Concurso, Dra. Carmen Avellaneda. Marcha del mismo, estado actual y su proyección.

4.- Informe detallado sobre la usurpación de parte del predio de calle Siria. Su resolución actual. Informe de la Directiva sobre resoluciones pendientes de Asamblea.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva para el período 2009-2010. Elección de autoridades e informe de la junta electoral.

6.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.



Se recuerda el Art. 47 del Estatuto: Pasada una hora de la convocatoria se sesionará válidamente con el número de socios presentes. Tendrán voz y voto los socios con una antigüedad mínima de un año y sin deudas pendientes con el club.

**Oscar A. Liendro**  
Secretario  
**Sergio J. Vélez**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 14/04/2009

O.P. N° 8664 F. N° 0001-13684

**Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Gral. Güemes – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La C. Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Gral. Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10-05-2009 hs. 17 en el local de Vicente López – 576 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización: Ejercicios año 2007/2008.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4.- Fijación cuota social.
- 5.- Elección nuevas autoridades, renovación total de la Comisión Directiva.

Observación: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria con los socios presentes, si antes no se hubieran reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto Art. 37 del Estatuto Social.

**Celsa Moyano**  
Secretaria  
**Ricardo Medina**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 14/04/2009

O.P. N° 8662 F. N° 0001-13682

**Asociación de Artesanos y Productores Agro-Ganaderos de Cobres – Dpto. La Poma – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Mayo de 2009 a las 12 hs. en su sede social en Cobres (Dpto. La Poma) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio Económico N° 21.
- 4.- Renovación de Autoridades.

**Olegaria Alancay**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 14/04/2009

O.P. N° 8623 F. N° 0001-13620

**Club de Campo La Escondida - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Administrador por las facultades que le confiere el Reglamento, convoca a los consorcistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede de la A.I.S., sito en calle Mitre 821 de la Ciudad de Salta para el día jueves 30 de Abril de 2.009 a 20.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del orden del día.
- 2.- Elección de Administrador por el término de dos años.
- 3.- Establecer monto de remuneración del Administrador.
- 4.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva por el término de dos años.

Notas: 1.- La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de consorcistas presentes.

2.- Podrán intervenir en la Asamblea y tendrán derecho a voto los consorcistas que tengan abonadas al día las expensas ordinarias y extraordinarias, incluido el mes de Marzo de 2009.

Miguel H. Soler  
Administrador Consorcio  
Club de Campo La Escondida

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 14/04/2009

## AVISO GENERAL

O.P. N° 8668

F. N° 0001-13705

### Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 16 de Marzo de 2.009

RESOLUCION N° 0011/2009

#### VISTO

Que por Resolución N° 0031/03 aprobada por Asamblea Extraordinaria, se reglamentó el servicio de préstamos personales para los afiliados activos de la Caja;

Que mediante Ley N° 7507/08, se ha modificado parcialmente el artículo 34° inc. g) admitiéndose a partir de ello, que sean beneficiarios del sistema de préstamos personales los afiliados pasivos de la Caja, esto es quienes han obtenido una jubilación ordinaria o extraordinaria por parte de la Caja; y

#### CONSIDERANDO

Que se debe procurar facilitar el acceso de los jubilados al sistema de préstamos, respondiendo a una constante solicitud en tal sentido, lo que permitirá a un importante número de afiliados atender problemas de índole financiera;

Que por tal motivo, se ha resuelto la convocatoria a una Asamblea extraordinaria, de afiliados para considerar entre otros temas, la incorporación en el Reglamento del Sistema de Préstamos, de disposiciones complementarias para los jubilados;

Por ello; las facultades conferidas en el art. 14° inc. d, lo dispuesto en el art. 34° inc. g) y demás concordantes de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08.

### El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

#### RESUELVE

Artículo 1°: Modificar el art. 2° de la Resolución N° 0031/03, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2°.- Podrán solicitar un préstamo personal, los afiliados activos de la Caja que cumplan los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Registren una antigüedad mínima ininterrumpida de afiliación a la Caja de veinticuatro (24) meses;
- b) Tengan sus aportes al día. Se entiende que ello ocurre cuando se tiene menos de tres (3) aportes mensuales impagos;
- c) Certifiquen capacidad de pago de las cuotas del préstamo que se solicita;
- d) Presenten garantía personal de otro afiliado;
- e) No tengan planes de financiación de deuda, aún cuando estén cumpliendo normalmente con sus pagos mensuales.

También podrán solicitar un préstamo personal, los afiliados pasivos (jubilados ordinarios y/o extraordinarios) hasta los 80 años, a sola firma – sin garante – siempre y cuando queden comprendidos en la cobertura del seguro por parte de la compañía aseguradora que contrate la Caja.

Art. 3°: Modificar parcialmente el art. 8° de la citada Resolución, incorporando en su último párrafo: “...En el caso de afiliados pasivos, el monto máximo a prestar será establecido por el Consejo de Administración, fijándose originalmente en la suma de \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco Mil con 00/100).

Art. 4°: Modificar parcialmente el art. 10° de la citada Resolución, incorporando como último párrafo: “...En el caso de préstamos a afiliados pasivos, cualquiera sea la edad del solicitante, el plazo máximo de devolución será de acuerdo a la siguiente escala:

Edad	Monto	Plazo máximo
Hasta 70 años	\$ 5.000,00	24 meses
Hasta 80 años	\$ 5.000,00	12 meses

Art. 5°: Modificar parcialmente el art. 13° de la misma, incorporando lo siguiente: “...Las cuotas de los préstamos otorgados a los afiliados pasivos, se debitarán previa acreditación en la Caja de Ahorros, de los haberes previsionales correspondientes.

Art. 6°: La presente Resolución se pondrá en vigencia, “Ad Referéndum” de la próxima Asamblea Extraordinaria de la Caja a celebrarse el día 27/03/09 y se copiará, registrará y publicará, una vez que ello ocurra.

Dr. Vasco Ernesto Galvez  
Secretario  
Dr. Arnaldo Joaquín Nolasco  
Vocal  
Dr. Federico Ruiz de los Llanos  
Protesorero  
Dr. Alfredo Miguel Nallar  
Tesorero  
Dr. José Tomás Museli  
Vice-Presidente  
Dr. Raúl Eduardo Caro  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 14/04/2009

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 8689

R. s/c N° 1226

De la Edición N° 18085 de fecha 13 de Abril de 2009

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1555 M.T. y P.S. – Pag. N° 2360

Artículo 1°

**Donde dice:**

...Sr. Sebastián Xamena DNI: 27.972.543...

**Debe decir:**

... Sr. Sebastián Xamena DNI: 27.972.453...

RESOLUCION DELEGADA

Resolución N° 47D S.G.G. – Pag. N° 2352

CONSIDERANDO – 10° párrafo –

**Donde dice:**

...Resolución N° 3337D/07...

**Debe decir:**

...Resolución N° 337D/07...

La Dirección

Sin Cargo

e) 14/04/2009

**RECAUDACION**

O.P. N° 8709

Saldo anterior	\$ 158.066,80
Recaudación del día 13/04/2009	\$ <u>4.123,80</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 162.210,60</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)